



**PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR**

**ESCUELA JURISPRUDENCIA**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
ABOGADA**

**Impacto del control de los organismos reguladores del turismo en la calidad y  
sostenibilidad de los emprendimientos turísticos rurales en la parroquia de  
San Rafael de la laguna provincia de Imbabura 2024. Caso de la Asociación de  
Turismo Rural “Coraza Ñan”**

**AUTORA: ALLIZON SABINNE RIVADENEIRA VALENZUELA**

**TUTOR: Ph.D. CARLIX DE JESÚS MEJÍAS**

**IBARRA – ECUADOR FEBRERO, 2025**

## CERTIFICACIÓN TUTOR

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Titulación titulado: IMPACTO DEL CONTROL DE LOS ORGANISMOS REGULADORES DEL TURISMO EN LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LOS EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS RURALES EN LA PARROQUIA DE SAN RAFAEL DE LA LAGUNA PROVINCIA DE IMBABURA 2024. CASO DE LA ASOCIACIÓN DE TURISMO RURAL “CORAZA ÑAN”, presentado por la estudiante Allizon Sabinne Rivadeneira Valenzuela con cédula de ciudadanía N°1004677363, para obtener el Título de Abogada.

Certifico que el trabajo cumple con todos los parámetros establecidos, mediante el cual el estudiante demuestra el desarrollo de competencias en el campo de conocimiento de su profesión con un nivel de argumentación coherente, para ser sometido a la evaluación por parte de los lectores.

Adicionalmente, se adjunta el certificado de porcentaje de originalidad de TURNITIN.



(f)

PhD. CARLIX DE JESÚS MEJÍAS

TUTOR DE TRABAJO

## PÁGINA DE APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

El tribunal examinador, aprueba el presente trabajo en nombre de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Ibarra:



(f): .....

PhD Carlix de Jesús Mejías

C.C:1759003492



(f): .....

PhD. Alfonsina Andrade Ortega

C.C.: 1002158648



(f):.....

PhD. Marilena Asprino Salas

C.C.: 1758069494

## ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

Yo, *Allizon Sabinne Rivadeneira Valenzuela*, declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 165 del Código Orgánico de Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que manifiesta textualmente: “Se reconoce facultad de los autores y demás titulares de derechos de disponer de sus derechos o autorizar las utilidades de sus obras o prestaciones a título gratuito y oneroso, según las condiciones que determinen. Esta facultad podrá ejercerse mediante licencias libres, abiertas y otros modelos alternativos de licenciamiento o la renuncia”.

Ibarra, 22 de enero del 2025

(f):



*Allizon Sabinne Rivadeneira Valenzuela*

C.C.1004677363

## AUTORIA

Yo, *Allizon Sabinne Rivadeneira Valenzuela*, portadora de la cedula de ciudadanía N° 1004677363, declaro que el presente trabajo de investigación es de total responsabilidad de la autora, y eximo expresamente a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador Ibarra de posibles reclamos o acciones legales.

(f):

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Allizon Sabinne Rivadeneira Valenzuela', written over a horizontal line.

*Allizon Sabinne Rivadeneira Valenzuela*

C.C.: 1004677363

## **DEDICATORIA**

A mis padres,  
gracias por su amor, sacrificio y su apoyo incondicional, gracias por estar a mi lado en cada paso de este viaje y por ser mi mayor fuente de fortaleza, este logro es tanto suyo como mío sin ustedes nada de esto sería posible.

**¡GRACIAS PAPÁS!**

## **AGRADECIMIENTO**

Primeramente, doy gracias a Dios que me dio la vida y la fortaleza necesaria para el día de hoy poder culminar con una etapa tan importante de mi vida.

Quiero expresar mis agradecimientos a mis docentes quienes han formado parte de este proceso educativo a lo largo de estos años.

A mi familia, a mis hermanos Lennin, Ronald, Steffano que han sido el apoyo incondicional, y por darme su apoyo emocional a lo largo de todo este camino, por siempre alentarme a seguir adelante y no darme por vencida nunca.

A mis amigos de la carrera por su amistad, por los momentos de aprendizaje compartido y por estar presentes en los momentos de alegría y dificultad. Gracias por ser mi apoyo y por hacer de esta experiencia algo aún más memorable.

Este logro es el resultado conjunto de todos ustedes, y por ello estaré siempre agradecida.



## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. RESUMEN .....	2
2. ABSTRACT.....	3
3. INTRODUCCIÓN .....	4
4.ESTADO DEL ARTE.....	12
5. MATERIALES Y MÉTODOS.....	21
6.RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	25
6.1 Resultados.....	25
PREGUNTAS.....	43
RESPUESTAS.....	43
6.2 DISCUSIÓN .....	49
7.CONCLUSIONES .....	53
8.RECOMENDACIONES .....	55
9.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	56

## 1. RESUMEN

El control ejercido por los organismos reguladores del turismo juega un rol esencial en la calidad y sostenibilidad de los emprendimientos turísticos rurales. En este contexto, la regulación y supervisión de entidades como el Ministerio de Turismo del Ecuador (MINTUR) son fundamentales para garantizar que estos proyectos cumplan con estándares de calidad y sostenibilidad ambiental y social. En la parroquia de San Rafael de la Laguna, provincia de Imbabura, la Asociación de Turismo Rural "Coraza Ñan" es un caso de estudio relevante que conllevó a tener como objetivo general de esta investigación el examinar cómo los mecanismos de control y supervisión implementados por los organismos reguladores del turismo han afectado la calidad del servicio y la sostenibilidad de los emprendimientos turísticos rurales como el de la Asociación de Turismo Rural "Coraza Ñan" en el periodo 2024. Teniendo como base metodológica un enfoque cualitativo, un nivel de profundidad descriptivo, con métodos científicos como el normativista, el socio jurídico y el analítico sintético, los cuales mediante la revisión documental y las entrevistas como técnicas permitieron identificar oportunidades de mejora que fortalecen la oferta turística y la promoción del desarrollo sostenible en la parroquia de San Rafael de la Laguna. Dentro de los principales resultados obtenidos se evidenció una participación insuficiente de entidades como el Ministerio de Turismo del Ecuador (MINTUR) y el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica en la supervisión y regulación de estos proyectos. En la parroquia de San Rafael de la Laguna, provincia de Imbabura, la Asociación de Turismo Rural "Coraza Ñan" visiona este desafío. A corto y mediano plazo, la falta de intervención efectiva podría tener graves consecuencias ambientales, incluyendo altos índices de contaminación en el Lago San Pablo, la mayor fuente lacustre del Ecuador.

**Palabras clave:** Organismos reguladores del turismo, emprendimientos turísticos rurales; mecanismos de control turístico, sostenibilidad ambiental, asociaciones de turismo rural.

## 2. ABSTRACT

The control exercised by tourism regulatory bodies plays an essential role in the quality and sustainability of rural tourism ventures. In this context, the regulation and supervision of entities such as the Ministry of Tourism of Ecuador (MINTUR) are essential to ensure that these projects meet quality standards and environmental and social sustainability. In the parish of San Rafael de la Laguna, province of Imbabura, the Rural Tourism Association "Coraza Ñan" is a relevant case study that led to having as a general objective of this research to examine how the control and supervision mechanisms implemented by tourism regulatory bodies have affected the quality of service and the sustainability of rural tourism ventures such as the Rural Tourism Association "Coraza Ñan" in the period 2024. Having as a methodological basis a qualitative approach, a descriptive level of depth, with scientific methods such as the normative, the socio-legal and the synthetic analytical, which through documentary review and interviews as techniques allowed to identify opportunities for improvement that strengthen the tourist offer and the promotion of sustainable development in the parish of San Rafael de la Laguna. Among the main results obtained, an insufficient participation of entities such as the Ministry of Tourism of Ecuador (MINTUR) and the Ministry of Environment, Water and Ecological Transition in the supervision and regulation of these projects was evident. In the parish of San Rafael de la Laguna, province of Imbabura, the Rural Tourism Association "Coraza Ñan" envisions this challenge. In the short and medium term, the lack of effective intervention could have serious environmental consequences, including high levels of pollution in Lake San Pablo, the largest lake in Ecuador.

**Keywords:** Tourism regulatory bodies, rural tourism ventures; tourism control mechanisms, environmental sustainability, rural tourism associations.

### 3. INTRODUCCIÓN

El turismo se ha transformado gradualmente en una de las primordiales actividades del comercio internacional, y constituye una de las principales fuentes de ingresos de diversos países. Ecuador, no está exento de este alcance, por lo que, el turismo rural en este país, se considera un componente medular para favorecer la esfera socioeconómica y ambiental de muchos territorios, desde la dimensión de sostenibilidad, pues, puede como ningún otro sector contribuir a disminuir la pobreza rural. La Organización Mundial del Turismo (OMT, 2024), reconoce la capacidad del turismo para impulsar el desarrollo del medio rural, y considera que el turismo puede definirse también como un complemento importante de las actividades económicas tradicionales, donde la agricultura, no escapa de este alcance. En este sentido Pérez (2024), es del criterio que: “Las mejoras conceptuales sobre el emprendimiento rural durante los últimos veinticinco años de producción académica han estado asociadas con la revisión y la reinención de las actividades, emprendimientos y empresas productivas en el sector rural” (p. 191).

La Constitución de la República del Ecuador (en adelante CRE) establece en su artículo 276, numeral 2, que el Estado tiene la obligación de garantizar la sostenibilidad de los proyectos. Este principio se alinea con el concepto de desarrollo sostenible, que se define en el artículo 395.1 de la Constitución y en el artículo 9, numeral 3 del Código Orgánico del Ambiente (en adelante CODA). El desarrollo sostenible implica la conciliación entre los aspectos económicos, sociales y ambientales-ecológicos. En este contexto, la sostenibilidad se refiere a la capacidad de mantener un equilibrio entre el crecimiento económico, la justicia social y la protección del medio ambiente, asegurando que las generaciones presentes y futuras puedan satisfacer sus necesidades sin comprometer la integridad de los ecosistemas.

En este sentido, el Ministerio de Turismo de Ecuador es la entidad gubernamental encargada de dirigir y coordinar las políticas y estrategias relacionadas con el turismo. Su misión primordial es promover y desarrollar el sector turístico como fuente sostenible de ingresos, empleo y desarrollo socioeconómico, aprovechando la riqueza natural y cultural del país. Este contexto refleja que, una de las principales funciones por parte del Ministerio de Turismo consiste en impulsar el desarrollo del turismo rural con el propósito

de lograr el crecimiento de una comunidad por medio de la repartición equilibrada y equitativa de las ganancias y, al mismo tiempo, el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes del sector, por lo que, es inminente el estudio externo e interno en cuanto a la oferta y demanda turística de la organización de Turismo rural “Coraza Ñan” que se encuentra ubicada en la provincia de Imbabura cantón Otavalo en la Parroquia Rural de San Rafael de la Laguna, identificando el perfil del turista que visita esta zona norte del país y las integridades y potencialidades de los habitantes para el impulso y desarrollo de actividades relacionadas con el turismo rural.

Actividad que tiene conexión directa con el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica que es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

En Ecuador, diversas organizaciones gubernamentales, privadas y sin fines de lucro trabajan en conjunto para promover el turismo y la sostenibilidad ambiental. El Ministerio de Turismo es la entidad líder en la promoción del turismo nacional, coordinando esfuerzos con instituciones como el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica. Según el Plan Nacional de Turismo 2030, el gobierno ecuatoriano continúa apoyando el desarrollo turístico en zonas rurales a través de experiencias comunitarias y la creación de nuevos productos turísticos, como el turismo rural.

El Ministerio de Turismo ha establecido un marco normativo que regula el turismo en todo el país, lo que resulta en un instrumento eficaz para el desarrollo integral e inclusivo. Este sector desempeña un papel crucial en la generación de empleos y la mejora de la calidad de vida en los territorios turísticos, impulsando emprendimientos, infraestructura y generación de divisas. Además, el turismo promueve la innovación en conocimiento y tecnología, respondiendo a las demandas de la globalización moderna (Ministerio del Turismo, 2020).

El marco normativo nacional representado en la CRE, en su Art. 3, numeral 5, expresa que

el Estado tiene la misión de: “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir” (Asamblea Nacional Constituyente, CRE, 2008), lo cual tiene concordancia con el Art. 33 de la citada norma suprema, “ El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado” (Asamblea Nacional Constituyente, CRE, 2008). Del mismo modo, el Art. 283 señala que:

El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios. (Asamblea Nacional Constituyente, CRE, 2008)

Estas normas constitucionales son desarrolladas en la Ley de Turismo, que en su Art. 16 declara que “Será de competencia privativa del Ministerio de Turismo, en coordinación con los organismos seccionales, la regulación a nivel nacional, la planificación, promoción internacional, facilitación, información estadística y control del turismo, así como el control de las actividades turísticas, en los términos de esta Ley” (Congreso Nacional, Ley de Turismo, 2002).

En el Ecuador el Art. 4 de la Ley de Turismo indica que es política estatal con relación al sector del turismo, cumplir con el siguiente objetivo, ordinal e) “promover la capacitación técnica y profesional de quienes ejercen legalmente la actividad turística” (Asamblea Nacional, Ley de Turismo, 2014). Por lo que estas capacitaciones son fundamentales para generar un turismo exitoso y sostenible en cualquier destino, tomando en cuenta algunas razones clave:

Las capacitaciones ayudan a mejorar las habilidades y conocimientos del personal en contacto directo con los turistas, como guías, personal hotelero y de restaurantes. Esto mejora la calidad del servicio y la experiencia general del turista, contribuyendo a “fortalecer el talento humano en el campo amplio de la vinculación con la sociedad, que permita dimensionar su función sustancial y rol estratégico orientado a generar una cultura basada en un proceso multidimensional. (Dirección de Vinculación con la sociedad de la Universidad Técnica de Ambato, 2022, p. 7)

Las capacitaciones pueden ayudar a desarrollar destinos turísticos emergentes al capacitar a la comunidad local en la prestación de servicios turísticos y en la preservación de la cultura y el medio ambiente. En un entorno empresarial y tecnológico en constante evolución, las capacitaciones ayudan a las personas a adaptarse a los cambios y a mantenerse actualizadas en sus campos, reducción de errores y accidentes, en sectores donde la seguridad es primordial, como la industria, las capacitaciones pueden reducir errores y accidentes al asegurar que los empleados estén correctamente capacitados en prácticas seguras.

La importancia de la administración en el turismo radica en que permite a las empresas operar de manera adecuada; en la industria hotelera, por ejemplo, su importancia económica y estratégica es incomparable debido a la gran cantidad de recursos humanos necesarios para gestionar y brindar servicios de alta calidad a un gran número de personas de diversas regiones geográficas, lo que exige una estricta organización. Es de suponer que la importancia de la administración en el turismo es enorme que no puede ser superada, se trata de distintos departamentos que se encargan de gestionar un área específica para garantizar el éxito en los resultados del área, es así que se planteó la siguiente interrogante: ¿Cómo influyen los mecanismos de control y supervisión implementados por los organismos reguladores del turismo en la calidad del servicio y la sostenibilidad de los emprendimientos turísticos rurales como el de los socios pertenecientes a la Asociación de Turismo Rural "Coraza Ñan"?

Para dar respuesta a esta inquietud científico jurídica es preciso tener clara la definición del turismo rural en Ecuador, la cual puede basarse en las características generales del

turismo rural y en cómo se aplica en el contexto ecuatoriano. Según Huertas López et al (2020), “el turismo rural se caracteriza por ser una actividad económica que protege y favorece la conservación del medio ambiente, impulsa la calidad de vida de los turistas y de los pobladores rurales, y preserva la cultura y las tradiciones locales” (p. 7). En Ecuador, específicamente, el turismo rural se desarrolla en entornos rurales con baja densidad de población, donde prevalecen la agricultura y los estilos de vida tradicionales. Este tipo de turismo incluye actividades como el agroturismo, el ecoturismo y el turismo comunitario, y se presenta como una alternativa para el desarrollo sostenible local como actividad que se desarrolla en antiguas masías y caseríos reformados, dirigidos familiarmente y ofreciendo un servicio de calidad.

El Art. 2 de la Ley de Turismo define el turismo como “el ejercicio de todas las actividades asociadas con el desplazamiento de personas hacia lugares distintos al de su residencia habitual; sin ánimo de radicarse permanentemente en ellos” (Congreso Nacional, Ley de Turismo, 2002). El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD) considera al turismo como una actividad productiva que articula a los niveles de gobierno. El Estado ejerce responsabilidad en su conjunto. El hecho de viajar de un lugar a otro en calidad de turista requiere que el Estado ecuatoriano ejerza todas estas actividades asociadas con el desplazamiento, entre las que se destacan el control y supervisión de los emprendedores de turismo rural entre otras; pero en la práctica se encuentran varias deficiencias, que es necesario exponerlas, para justificar su estudio y análisis.

Frente a este escenario, los mecanismos de control y supervisión serán esenciales para mejorar la calidad del servicio al asegurar el cumplimiento de estándares y promover buenas prácticas dentro del sector del turismo y a la vez, saber que estos emprendimientos de turismo rural se encuentran regulados y supervisados, ya que ello, asegura que los servicios ofrecidos cumplan con estándares de calidad y seguridad que se encuentran establecidos, lo que aumenta la satisfacción del cliente y mejora la reputación de la asociación, como es el caso de Turismo Rural "Coraza Ñan". El hecho de existir en la ley un conjunto de obligaciones de los entes reguladores del turismo nacional, como el Ministerio del Ambiente, Ministerio del Turismo, los gobiernos autónomos descentralizados, entre otros, y no se están cumpliendo genera un problema jurídico de

grandes magnitudes que pudieran desembocar en daños al medio ambiente, a la actividad turística y al patrimonio de quienes invierten en este tipo de actividades turísticas.

En este proyecto se analizó el control y supervisión en el ámbito turístico por parte de los organismos competentes sobre los emprendimientos de turismo rural y comunitario y sobre los socios pertenecientes a estas asociaciones, en particular, la Asociación de Turismo Rural “Coraza Ñan”, para determinar la eficacia o ineficacia administrativa en el sector turístico, la cual incide considerablemente en el desarrollo y la sostenibilidad de la industria turística.

En caso de existir falta de coordinación entre las diferentes entidades gubernamentales, regionales y locales encargadas de regular y promover el turismo puede llevar a una duplicación de esfuerzos, conflictos de interés y falta de cohesión en las políticas y estrategias turísticas. Del mismo modo, la falta de regulación puede dificultar la operación de las empresas turísticas, repercutiendo directamente a los usuarios de este tipo de turismo toda vez que el turismo rural es uno de los más completos por el mismo hecho de estar ubicado en la ruralidad ya que este abarca: hospedaje, senderismo, cabalgatas, visitas guiadas, paseos acuáticos, pesca deportiva, gastronomía, música, danza, transporte terrestre y lacustre e incluso “nuevas modalidades de actividades como canopy, rafting, cicloturismo, alas delta, entre otras” (Pinto Hernández, 2022, p. 29).

La realidad que vive el país como la falta de infraestructura adecuada, como carreteras, puertos y servicios básicos, ha limitado el desarrollo turístico correspondiente específicamente en la Parroquia San Rafael de la Laguna y ha afectado negativamente la experiencia del turista dentro de las asociaciones del Sector, como lo es la Asociación de Turismo Rural “Coraza Ñan”. La ineficacia administrativa en el sector turístico puede obstaculizar su desarrollo y competitividad, afectando tanto a los emprendedores turísticos como a las comunidades que dependen del turismo rural como fuente de ingresos. Es fundamental abordar estos desafíos mediante la coordinación coherente entre las entidades involucradas, una regulación más eficiente y ajustada a la realidad, que abarque y cubra las necesidades que tienen las asociaciones como la Asociación “Coraza Ñan” contribuiría a poder lograr un mejor servicio turístico en el sector, que tanto lo requiere.

La Asociación de Turismo Rural "Coraza Ñan" es una organización que agrupa a dieciséis emprendedores enfocados en brindar servicios relacionados con el turismo rural. Teniendo como objetivo principal promover y desarrollar el turismo rural en la parroquia de San Rafael de la Laguna, ofreciendo experiencias auténticas y sostenibles a los visitantes que llegan de varias partes del país y del mundo. Los miembros de la asociación son los propietarios de alojamientos rurales, guías turísticos, operadores de actividades culturales y de naturaleza, entre otros, que unen sus esfuerzos de tipo familiar y comunitario para prestar un mejor servicio de turismo en la citada parroquia rural.

Desde esta perspectiva, "Coraza Ñan" busca fomentar el turismo como una herramienta de desarrollo económico y social para su organización y a su vez que sirva como referente para las comunidades aledañas, promoviendo la conservación del patrimonio cultural y natural, y mejorando la calidad de vida de sus habitantes. La asociación también trabaja en la capacitación de sus socios, el fortalecimiento de la oferta turística y la implementación de prácticas sostenibles en sus actividades relacionadas con el turismo.

Otro de los objetivos primordiales con el presente trabajo fue que las asociaciones de turismo rural puedan ser beneficiadas por parte de los organismos gubernamentales y no gubernamentales para recibir apoyo en términos de financiamiento, capacitación y promoción. La supervisión y control por parte de estos organismos reguladores es esencial para asegurar que las actividades turísticas se realicen de manera segura, responsable y en beneficio de los turistas, esta asociación y las comunidades circundantes.

Los organismos de control y supervisión de carácter gubernamental no están cumpliendo a cabalidad lo establecido en la ley y ello obedece a que tanto a nivel cantonal, provincial y nacional desconocen la existencia de este tipo de emprendimientos que surgen cotidianamente en la mayoría de sus casos, de manera empírica, tratando de buscar nuevas fuentes de trabajo e ingreso para las familias que por necesidad económica y así evitar que continúe la migración a otras provincias e incluso a otros países

Investigaciones como esta, pueden coadyuvar a que la supervisión y control sean frecuentes, adecuadas y oportunas, ya que contribuirían a que se empiece un levantamiento de todos los emprendimientos, censarlos, identificarlos y someterlos a un estudio minucioso, donde se determinen sus fortalezas y debilidades y así de la mano de

los organismos gubernamentales responsables caminar hacia un turismo de excelencia, fomentando nuevas oportunidades de trabajo dentro del turismo rural. Por lo que se planteó como *objetivo general* examinar cómo los mecanismos de control y supervisión implementados por los organismos reguladores del turismo han afectado la calidad del servicio y la sostenibilidad de los emprendimientos turísticos rurales como el de la Asociación de Turismo Rural “Coraza Ñan” en el periodo 2024, mediante la revisión y estudio de documentos de diversa naturaleza así como del análisis de la información obtenida a través de las entrevistas para identificar oportunidades de mejora, que fortalezcan la oferta turística y promuevan el desarrollo sostenible en la parroquia de San Rafael de la Laguna.

Para el logro del mismo, se diseñaron los siguientes objetivos específicos: a.- Examinar los mecanismos actuales de control y supervisión que utilizan los organismos reguladores del turismo, identificando sus fortalezas y debilidades en el contexto de la Asociación de Turismo Rural “Coraza Ñan” con el fin de determinar su impacto en la calidad del servicio ofrecido por sus socios; b.- Determinar cómo las prácticas de control y supervisión afectan la sostenibilidad de los emprendimientos turísticos, evaluando su impacto en el desarrollo económico, social y ambiental de la región, para proponer recomendaciones que mejoren la gestión y sostenibilidad de estos negocios.

Este proyecto de investigación en el sector turístico estuvo vinculado directamente con la línea de investigación de la PUCE 2017, en su línea No. 13, Derecho, participación, gobernanza, regímenes políticos e institucionalidad, ya que se analizó el marco normativo de esta actividad tan importante en la vida económica del país. Del mismo modo, se relacionó con el Plan Nacional de Desarrollo Nuevo Ecuador 2024-2025, en su eje social apunta a mejorar las condiciones de vida y seguridad integral de los ecuatorianos.

Como propósito de esta investigación se impone la necesidad de determinar que la falta de una debida gestión administrativa incide directamente en la incapacidad o deficiencia en el ejercicio de ciertas actividades asociadas al desplazamiento de personas; obstaculiza la obtención de recursos y genera deficiencias en la proposición de políticas públicas que permitan que las autoridades o entidades encargadas del sector turístico rural y comunitario en el Ecuador puedan hacerse efectivas y viables para mejorar la economía

de estos emprendimientos turísticos, por lo que los beneficiarios de la investigación son todas las personas que incursionan en los emprendimientos de turismo rural y comunitario.

#### **4. ESTADO DEL ARTE**

Toda investigación se nutre de los estudios e indagaciones que hace la doctrina especializada sobre el tema de análisis, por lo que este estado del arte buscó presentar una exposición detenida de los antecedentes que han dado ruta al estudio del turismo rural y comunitario en el Ecuador, tomando en cuenta la efectividad del control y supervisión por parte de los organismos en el ámbito turístico a los socios pertenecientes a las Asociación de Turismo Rural, en particular la Asociación de Turismo Rural “Coraza Ñan”. Por lo que fue necesario hacer una revisión documental de la información más reciente que la doctrina tanto nacional como internacional han realizado sobre el tema comentado en diversos trabajos científicos publicados en revistas indexadas o en repositorios de importantes universidades nacionales que se han pronunciado previamente.

La práctica del turismo comunitario y rural en el Ecuador se basa en desarrollar experiencias sociales, económicas, culturales y ambientales que ponen en práctica los habitantes de una comunidad para ofrecer lo mejor de sí a los turistas, como reseña Terán Encalada (2021) en el trabajo investigativo El turismo comunitario y su aporte al desarrollo de la comunidad de San Clemente del cantón Ibarra, quien considera que la actividad turística comunitaria está surgiendo con fuerza y tiene presencia en las cuatro zonas principales: la Amazonía, la región insular, la costa y el callejón interandino. Además, se ha transformado en un motor fundamental para impulsar el desarrollo social, económico y cultural. (p. 5). En cuanto a los entes encargados de la implementación del turismo comunitario expone lo siguiente, derivado de un estudio minucioso:

Se hace mención de las instituciones que se encargan de su implementación y, de acuerdo a los resultados arrojados en la aplicación del cuestionario, se tiene que la dirigencia de la comunidad se muestra con un 61,57%, la empresa privada con

un 27,99%, el municipio en un 5,22%, las organizaciones no gubernamentales con un 3,73% y el 1,49% el Ministerio de Turismo, datos que apremian un análisis que permita generar estrategias. (p. 67)

Esto evidencia que el apoyo recibido por parte de las autoridades gubernamentales ecuatorianas, sobre todo, el Ministerio de Turismo y a su vez el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica para el impulso del turismo comunitario, no se está dando y, por consecuencia, el control y supervisión de estos emprendimientos por parte del Estado ecuatoriano tampoco se cumple, lo que genera dificultades en la prestación de servicios turísticos y conllevaría a articular acciones entre los gobiernos locales y centrales con la comunidad, con la finalidad de direccionar, de manera adecuada, todas las actividades en favor del turismo rural de excelencia.

Como bien se conoce la pandemia del COVID 19 dejó secuelas irreversibles en muchos aspectos sociales, el turismo no escapa de estas incidencias, por lo que Loo Bravo et al (2021) en su obra Turismo comunitario en Ecuador: Apuntes en tiempos de pandemia, para quienes

Las sociedades subdesarrolladas, dinamizar ese sector como factor de desarrollo socioeconómico, ha significado un reto considerable al enfrentar las condiciones en que transcurre esta actividad en el plano internacional bajo el control de grandes empresas internacionales. El reto es mayor en el caso de las comunidades dedicadas al turismo comunitario, que deben afrontar la competencia desleal, satisfacer los crecientes requerimientos del turista, y a la vez preservar sus recursos naturales e identidad cultural como principales atractivos. (p. 266)

Es de agregar que, además, de estos obstáculos, el turismo rural se ve afectado por muchas variables que merman su normal desarrollo, como la escasez de estímulos financieros, la aplicación de políticas fiscales favorables, la lentitud en el avance de la digitalización, el pesado proceso de visado, el poco impulso que ha recibido el marketing y la poca información turística necesaria para incrementar la confianza de los consumidores de turismo rural y comunitario.

El Ecuador, como otras comunidades latinoamericanas, es vista como multiétnica, multicultural y plurilingüe que permite el desarrollo del turismo comunitario, que al decir de López Paredes et al (2022) en su trabajo de investigación Estrategias para impulsar el turismo en el Ecuador para su reactivación económica “se asoma como una elección para rescatar las disparidades sociales y económicas que adolecen las sociedades rurales, además de una vía que tienen la posibilidad de usar las sociedades multiculturales que buscan crear otros ingresos” (p. 23). Para el logro de este cometido estas comunidades utilizan los recursos culturales, naturales y locales de cada zona en especial, lo cual es muy atractivo para los turistas.

Ejemplo de ello es el turismo ecológico, ecoturismo o turismo de naturaleza, que se ha constituido en el Ecuador, y en la zona de la sierra como un estilo de turismo alternativo denominado, en varias ocasiones, como ecologista, para diferenciarlo del turismo tradicional, clásico o de masas. De allí que, el turismo cultural que predica el turismo comunitario es considerado un turismo basado más en motivaciones específicas de quienes visitan estos lugares naturales que van más allá de los tradicionales hábitos de los viajes turísticos o de aquellas tradicionales vacaciones.

Este turismo de intereses especiales que se realiza en el Cantón Otavalo en la provincia de Imbabura, parroquia San Rafael de la Laguna como lo hacen varias asociaciones turísticas como “Coraza Ñan” se caracteriza por ofrecer un valor agregado basado en la autenticidad de la oferta, que busca, entre otras cosas, conocer, disfrutar, comprender la gama de rasgos y elementos distintivos, materiales, espirituales, tradicionales, intelectuales y culturales de un grupo social como los que habitan la sierra ecuatoriana.

El turismo comunitario como el rural es considerado por varios autores como un turismo sostenible, así lo hacen saber Ruperti León et al (2022) en su trabajo El turismo sostenible en Ecuador: reflexiones constitucionales y legislativas, que citando a la Organización Mundial de Turismo (en adelante OMT) entienden que

el turismo es sostenible cuando aquel que atiende las necesidades de los turistas y de los espacios geográficos receptores, lo hace protegiendo y fomentando oportunidades para el futuro, entendiéndose como un camino hacia la gestión de todos los recursos de manera que se puedan satisfacer las necesidades de índole

económica, social y estéticas, de la mano con el respeto a la integridad cultural, los procesos ecológicos primordiales, la diversidad biológica y los sistemas que dan sostén a la vida. (p. 56)

Sin duda que el Ecuador se ha mostrado con un interés considerable en el desarrollo sostenible siendo responsable de ello, en numerosos aspectos. En este sentido, el turismo comunitario y sostenible, como una de las actividades que más genera desarrollo en el país, con incremento del empleo y de los ingresos, frente a la diversidad de ecosistemas hace inminente la creación de un cuerpo normativo que regule con más empeño el sector turístico, que existan líneas de investigación actualizadas en las comunidades donde se desarrolla este tipo de actividades de turismo, actualizar la data de emprendimientos dedicados a este sector turístico y auspiciar políticas públicas encaminadas a capitalizar las acciones que deben tomarse en cuanto al control y supervisión de los entes encargados del Ministerio de Turismo.

En este contexto, el Gobierno del Ecuador (2023) en una Ficha Sectorial, expone las Actividades de alojamiento y de servicios de comidas que, en ese año, las actividades de alojamiento y servicios de alimentos y bebidas reportaron un incremento del 33%, en comparación con el año anterior. Del mismo modo, se apreció un incremento en los créditos otorgados a la actividad de alojamiento para turismo comunitario del 34%, respecto al año 2021, y el ingreso de turistas extranjeros al Ecuador registró un incremento del 26%, en relación a años anteriores; lo que evidencia que la actividad turística en el país es fuente primordial de recursos económicos, lo cual debe estar acompañado de políticas públicas que fortalezcan este importante sector de la vida nacional., que conciban el turismo, no como un mero traslado de personas, sino el enriquecimiento de conocimientos, vivencias y experticias de las personas que lo realizan.

Por su parte, Narváez y Choez (2023) en su publicación titulada *Identidades campesinas en el turismo rural comunitario latinoamericano. Estudio etnográfico en San Miguel de Chade, Manabí, Ecuador*, afirman que Ecuador realiza sus experiencias de turismo comunitario a lo difuso de su territorio bajo los lineamientos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)” (p. 5). Estos autores siguiendo a la OIT definen este tipo de turismo como “es una modalidad de turismo donde comunidades rurales abren sus

puertas a los visitantes, ofreciéndoles la oportunidad de experimentar de cerca su estilo de vida, tradiciones y saberes”. (p. 5). En esta misma dirección Cabanilla (2018) citado por Orlando Narváez y Choez Lucas (2023), como uno de los grandes exponentes de la investigación turística comunitaria en Ecuador señala que:

los habitantes de los diferentes pueblos se benefician directamente con esta clase de turismo, ya que los dividendos les llegan directamente. A su vez, el turista puede tener más contacto y conocimiento de las costumbres, folclor, cultura, hábitos, etc., de los pueblos. (p. 6)

Por lo que este tipo de turismo se está arraigando en las comunidades de la sierra ecuatoriana, como lo es la Asociación de Turismo rural “Coraza Ñan”, actividad que está regida principalmente por la Federación Plurinacional de Turismo Comunitario del Ecuador (en adelante FEPTCE), que ha venido desarrollando esta actividad desde los movimientos indígenas y afroecuatorianos, apoyados de las autoridades municipales y locales, haciendo falta un apoyo contundente de las autoridades nacionales del Ministerio del turismo para desplegar con mayor eficiencia estas actividades turísticas.

Como bien se ha mencionado anteriormente, el turismo rural y comunitario se está proliferando en varias provincias de Ecuador, los autores Raza Carrillo y Acosta Plazas (2023), en Turismo Comunitario y Desarrollo local: el caso de Yunguilla en Ecuador, traen un ejemplo claro de este dinamismo turístico y mencionan que

El proyecto de Turismo Comunitario Yunguilla evidencia que ha sido de gran ayuda al desarrollo de la población mediante la elaboración de varias actividades turísticas donde se ha logrado visualizar que los miembros de la comunidad Yunguilla han mejorado su estilo de vida, mejorando la educación, salud y vivienda. El proyecto ha permitido desarrollar una conciencia en los habitantes de la comunidad para que se involucren, mediante la asistencia y participación en los programas y capacitaciones dirigidos al cuidado y protección de la zona por parte de las instituciones. (p. 215)

Estos autores, a pesar de los resultados favorables alcanzados en su investigación, recomiendan que el turismo rural y comunitario debe estar promovido por los diferentes

niveles del gobierno ecuatoriano, especialmente los cantonales y parroquiales y que las autoridades competentes del sector turismo generen iniciativas de promoción direccionadas a “Fomentar la creación e implementación de este tipo de proyectos que, sin duda, ayudarán a establecer las bases socio-culturales, ambientales y económicas indispensables para mejorar la calidad de vida de las comunidades” (p. 215), que mayores acciones de control y supervisión sobre los socios o integrantes de estas asociaciones de turismo rural y comunitario.

Otro de los autores que, con gran dedicación, analiza esta temática es Álvarez Cortez (2023), en su trabajo de investigación Metodología para el desarrollo del turismo comunitario en la Provincia de Pastaza, Ecuador, expone “el turismo comunitario en Ecuador presenta oportunidades atractivas para comunidades que dependen de una o pocas actividades económicas de bajo impacto. Sin embargo, las experiencias en Ecuador son de tan diverso tipo que no es posible fundar diagnósticos claros” (p. 51), lo cual se deriva de la poca administración de los organismos competentes del sector turístico, a pesar que la parroquia posee gran potencial turístico natural como ríos, cascadas, fauna, flora, lagunas, patrimonios tangibles e intangibles que pueden formar parte de la oferta turística cantonal.

Es necesario señalar que el turismo comunitario y rural como actividad de localidades ligadas a actividades ancestrales es analizado por Sánchez Piedra y Pachacama Calvopiña (2023) en su obra Una mirada post pandemia del turismo comunitario y conocimientos ancestrales en el cantón Arajuno, quienes coinciden en indicar que

el sector turístico y todo lo que este engloba, fue uno de los más afectados por el Covid 19. Pero a pesar de esta situación de salubridad pública, el sector turístico se reinventó y los resultados muestran que las mujeres tomaron iniciativa para desarrollar y consolidar el turismo comunitario y sus conocimientos ancestrales, Este es un claro ejemplo de actividades que muestran interés por generar equidad y bienestar social, económico y ambiental de su comunidad colectiva. (p. 130)

Estos autores comentan que el turismo en general se ha convertido en una actividad altamente vulnerable; no obstante, el turismo genera un dinamismo que se vuelve muy resistente adaptándose y recuperándose a pesar de los factores exógenos, como han sido

el atentado a las torres gemelas en NY en 2001, el SARS como crisis sanitaria en el año 2003, la debacle económica mundial de 2009 y el Covid 19, recientemente, hacen que este sector se fortalezca a pesar de las dificultades. Pero hace que los gobiernos nacionales y locales pierdan el interés en invertir y aportar al desarrollo del sector turístico comunitario, viéndose en la necesidad de sobrevivir a solas, en muchas de las experiencias.

Frente a la realidad que vive el Ecuador en el sector turístico, varios autores como Torres et al (2024), publican un libro denominado *Investigaciones sobre turismo comunitario: Retos y oportunidades para el logro de los ODS*, para exponer, de manera científica, los retos y realidades de este sector en el país, señalando que:

El turismo comunitario se está convirtiendo en una de las principales estrategias de desarrollo a nivel global y local, lo cual está atrayendo el interés de tomadores de decisiones, extensionistas, así como también en los distintos ámbitos de la investigación científica. Esto es entendible, considerando que el turismo comunitario aborda varias perspectivas del desarrollo alineados a los objetivos del desarrollo sostenible (en adelante ODS) planteados por las Naciones Unidas en el año 2015. Dentro de estos podemos resaltar el cuidado del entorno natural, el aseguramiento de los ingresos económicos para mejorar los medios de vida rurales y mantener un equilibrio entre el entorno cultural y el cuidado de su ambiente local, promoviendo una gestión organizada donde su principal actor es la comunidad. (p. 10)

Estos ODS, como manifiestan los autores en este libro, para el logro de un turismo comunitario sostenible requiere de mayor información y de conocimientos disponibles al alcance de las comunidades, que en definitiva son los protagonistas de esta actividad turística, pero que requiere de una participación más activa de los organismos nacionales del sector turístico para que estas comunidades y sus asociaciones turísticas reciban adecuada preparación, capacitación y enrolamiento en estas actividades que deben ser cuidadosamente realizadas en beneficios de los múltiples turistas que quieren servicios de calidad.

Se analizó también el estudio realizado por Quiñónez Bedón et al (2024) en su investigación titulada El turismo comunitario sostenible en Ecuador, quien desarrolla un estudio analítico del impacto de sus modelos, al decir que:

El turismo comunitario en Ecuador representa una oportunidad valiosa para aquellas comunidades cuya economía depende de una o pocas actividades de bajo impacto. Sin embargo, debido a la diversidad de experiencias en el país, resulta difícil realizar diagnósticos precisos. La investigación en este ámbito tiene como objetivo clasificar los modelos de turismo sostenible y analizar sus efectos en las comunidades, considerando el marco de la teoría de políticas públicas. No obstante, la falta de información oficial suficiente dificulta obtener conclusiones claras sobre el rol de las comunidades y los aspectos ambientales asociados., esto se debe a que los organismos competentes no se involucran directamente en este tipo de actividades turísticas en el país. (p. 350)

De esto se debe agregar que, como dicen los mismos autores, “un modelo de gestión turística se expresa en una forma diferente de planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades turísticas a realizar por los actores a fin de establecer, mantener y potencializar los criterios de sostenibilidad” (p. 353). Esto indica que el valor regenerativo de los tejidos de la sociedad que contiene el turismo comunitario es bastante elevado, por lo que debe ser asistido, potencializado y promovido por el Estado, al establecer propuestas de control e inspección de quienes intervienen en estas actividades turísticas en las comunidades rurales, como en la asociación de turismo “Coraza Ñan”.

Del mismo modo, Ninasunta Ninazunta y Calvopiña León (2025) en su trabajo investigativo titulado Análisis de las experiencias de los turistas nacionales y extranjeros que visitan la parroquia Zumbahua, Provincia de Cotopaxi, exponen que:

Zumbahua se consolida como un destino turístico comunitario auténtico, donde se resalta la participación activa de la comunidad indígena en la gestión del turismo, ofreciendo experiencias únicas y genuinas a los visitantes. La riqueza natural y cultural de Zumbahua atrae a un público diverso. La variedad de atractivos, desde la Laguna del Quilotoa hasta las ferias artesanales satisfacen diferentes intereses y motivaciones de viaje, generando un impacto económico positivo en la

comunidad. Se ofrece una experiencia turística auténtica con potencial de crecimiento con logros significativos en el desarrollo del turismo comunitario. (p. 172).

Los autores aseveran que para fortalecer la sostenibilidad del destino y la satisfacción de los turistas el turismo debe estar ligado a la preservación de la identidad cultural, de ahí la importancia de mantener el equilibrio entre el desarrollo turístico y la protección de la cultura y tradiciones locales, bajo una supervisión y control de los organismos competentes.

Para ampliar este estado del arte desde un punto de vista jurisprudencial, es indispensable contar con el criterio de la Corte Constitucional del Ecuador que, en pro de velar la legalidad de la normativa turística, en algunas sentencias como la Sentencia No. 477-18-EP/23, Caso No. 477-18-EP, de fecha 26 de abril de 2023, consideró que:

El Ministerio de Turismo es la entidad encargada de dirigir la actividad turística y las políticas públicas en Ecuador, enfocándose en fortalecer tanto el turismo interno como el externo. Sus acciones están orientadas hacia la oferta de servicios de calidad con enfoque inclusivo, el estímulo del turismo nacional, el fortalecimiento institucional, la articulación intersectorial y la promoción dirigida a demandas especializadas. Asimismo, el marco legal vigente fomenta mecanismos de gestión y coordinación que involucran a los GAD, comprometiéndolos a desarrollar procesos de fortalecimiento para asumir las competencias, atribuciones y funciones asignadas. En este contexto, los municipios deben trabajar en la gestión, planificación, regulación y control, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y a sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con los cuales guardan estrecha relación, con los cuales guardan estrecha relación. con los proyectos y emprendimientos de turismo comunitario. (Corte Constitucional del Ecuador, 2023 Sentencia No. 477-18-EP/23, Caso No. 477-18-EP, 26 de abril de 2023)

Los pilares esenciales de la actividad turística incluyen la iniciativa privada, que contribuye mediante inversión directa, a la creación de empleo y promoción tanto nacional como internacional. En este sentido, los gobiernos autónomos descentralizados deberían desempeñar un papel clave en el desarrollo turístico, promoviendo la infraestructura

nacional, mejorando los servicios públicos básicos para garantizar la satisfacción de los turistas, asegurando la conservación de los recursos naturales y culturales, y fomentando la participación activa de comunidades indígenas, mestizas y campesinas. Esto implica preservar su identidad cultural, proteger sus ecosistemas y participar en la prestación de servicios turísticos, de acuerdo con lo establecido en la Ley y sus reglamentos.

El criterio de todos los autores analizados en este estado del arte y de la Corte Constitucional del Ecuador se dirigen a destacar la importancia del Ministerio de Turismo como ente regulador y promotor de políticas públicas turísticas, enfocadas en fortalecer tanto el turismo interno como externo con un enfoque inclusivo. La jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador, como se refleja en sentencias recientes, respalda la legalidad de estas políticas y su alineación con el marco legal vigente. El turismo comunitario emerge como una estrategia clave para el desarrollo sostenible, alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, y representa una oportunidad valiosa para las comunidades rurales que dependen de actividades de bajo impacto. Sin embargo, la diversidad de experiencias en el país plantea desafíos para realizar diagnósticos precisos, lo que sugiere la necesidad de investigaciones más profundas para clasificar y analizar los modelos de turismo sostenible y su impacto en las comunidades locales. En este contexto, un modelo de gestión turística efectivo debe expresarse en una planificación, organización, ejecución y evaluación que potencialice los criterios de sostenibilidad, involucrando activamente a los actores locales y a los gobiernos autónomos descentralizados (GAD).

## **5. MATERIALES Y MÉTODOS**

En la presente investigación se usó un diseño no experimental de campo dado que se realizó un análisis sobre las posibles reformas que se deberían aplicar por parte del poder legislativo hacia la Ley de Turismo ya que esta tiene por objeto determinar el marco legal que regirá la promoción, el desarrollo y la regulación del sector turístico; las potestades del Estado y las obligaciones y derechos de los prestadores y de los usuarios, así como también en lo referente al Código Orgánico del Ambiente cuyo objeto es garantizar el derecho de las personas a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger los derechos de la naturaleza para la realización del buen vivir o *sumak kawsay*,

Este marco normativo no refleja aplicabilidad en la realidad turística del país, debido a que no se ajustan al contexto en las áreas rurales o en otros casos es letra inaplicable, ya que no el control y supervisión es deficiente, tanto por parte de los funcionarios de cumplir y hacer cumplir la ley, como por los usuarios y los emprendedores de Turismo Rural, hechos que se presentan justamente por desconocimiento de la norma; y, en otros casos, por no ser aplicables a una realidad existente y,, finalmente porque la mayoría de direcciones de Turismo y Medio Ambiente se encuentran cumpliendo su función en capitales de provincia y a lo sumo en cabeceras cantonales, mismas que en un alto porcentaje están alejadas de los sitios donde verdaderamente se desarrolla el turismo rural en sus diferentes expresiones.

El uso de una metodología adecuada fue esencial para el logro de resultados objetivos y eficaces en la práctica del turismo rural en la parroquia rural de San Rafael de la Laguna. Por lo que se aplicó un enfoque cualitativo, procediendo a revisar el contenido de la Ley de Turismo y el Código Orgánico del Ambiente en lo concerniente al Turismo Rural, con la finalidad de determinar las disposiciones, deberes y derechos sobre el Turismo Rural en particular, para el efecto se aplicaron entrevistas con la intención de obtener información de primera mano por parte de un propietario de emprendimiento, gestor y representante legal de la Asociación de Turismo Rural “Coraza Ñan”.

El nivel de profundidad aplicado fue de carácter descriptivo en razón que se examinaron cada uno de los elementos que constituyen la problemática, identificando los elementos que concurren en lo que corresponde a la administración del ámbito de turismo rural, sus particularidades y forma de aplicación dentro de las organizaciones de turismo. Este nivel permitió que se analice, de manera integral, la información obtenida mediante la aplicación de las técnicas seleccionadas para dar cumplimiento a los objetivos formulados.

Esta visión descriptiva de los emprendimientos de turismo rural se observaron tomando en cuenta los métodos normativista y socio jurídico, que permitieron analizar la legislación nacional como lo es la CRE, la Ley de Turismo, el CODA y sus reglamentos que contemplan el protocolo para la obtención de permisos, regulaciones sobre las entidades y actividades correspondientes al ámbito de turismo rural, cuya finalidad fue receptar la información necesaria para el mejoramiento en la aplicación de actividades administrativas relacionadas con el control y supervisión dentro de la Asociación de Turismo Rural “Coraza Ñan”. El método socio jurídico permitió identificar, en el contexto social rural, los efectos generados

por tales mecanismos de control en las comunidades rurales que practican el turismo en todos sus aspectos.

Asimismo, se estimó conveniente hacer uso del método analítico sintético para que la información recabada, sea analizada conforme a los requerimientos de la investigación científica, haciendo uso de los aportes más relevantes, recurriendo a la síntesis como elemento esencial de la investigación, ya que el sector jurídico rural y comunitario es bastante complejo y amerita un estudio estructurado y resumido.

En lo que respecta a las técnicas de investigación, debe indicarse que se utilizaron la técnica de revisión y análisis documental y la entrevista estructurada, a través de las que se recopiló la información necesaria para identificar y sustentar el presente trabajo de investigación, teniendo en cuenta la legislación nacional, la normativa que la rige que permitieron comprender e identificar la problemática y así establecer conclusiones y recomendaciones.

La entrevista fue una técnica esencial, utilizada con la finalidad de recopilar y obtener datos primarios y se aplicó a las siguientes personas:

Representante legal de la Asociación de Turismo Rural “Coraza Ñan”, el Dr. Germán Rivadeneira, miembro fundador de la citada asociación, quien dio a conocer a detalle sobre la falta de control y supervisión por parte de los órganos administrativos de Turismo y Medio Ambiente el incumplimiento e ineficacia de la norma legal vigente.

Es importante destacar que para contar con elementos de juicio, reales y fehacientes se ha recurrido a entrevistar a tres profesionales que se encuentran directamente inmersos sobre el tema investigado, esto es el Dr. Germán Rivadeneira, catalogado como uno de los gestores y precursores del Turismo Rural en Imbabura y posiblemente un referente a nivel nacional, toda vez que fue el fundador de la primera asociación de Turismo Rural en Imbabura en el año 2013, quien inclusive informa que la Dirección de Turismo de la zona 1 perteneciente al Ministerio de Turismo solicitó su autorización para utilizar su modelo de estatutos y aplicar a futuro en las demás organizaciones que requieran obtener personería jurídica en la provincia y el país, a su vez comenta que este modelo de Turismo Rural había sido tomado justamente del Turismo Rural aplicado en el país Vasco (España) desde hace aproximadamente hace 25 años atrás, comunidad autónoma que también ha sido declarado

por la UNESCO como Geoparque mundial en similar forma como actualmente está considerada la Provincia de Imbabura y que coincidentalmente gracias al trabajo tesonero, incansable y soñador de quienes creyeron en su proyecto y formaron parte de la Asociación “Coraza Ñan” en la parroquia de San Rafael de la Laguna, fueron galardonados el 15 de noviembre del 2024 con la denominación “THE BEST TOURISM VILLAGE 2024”, es decir, considerado como uno de los 55 pueblos rurales más hermosos y recomendados para visitar a nivel mundial, con lo que se deja ver el éxito alcanzado en la aplicación de este modelo de actividad turística digna de ser aplicada en otras provincias y así coadyuvar para mejorar las condiciones y calidad de vida de sus habitantes ubicados en la ruralidad evitando así el abandono de sus pueblos y que se siga incrementando la migración hacia las grandes urbes y los países de primer mundo.

De igual manera, se ha recurrido a la entrevista del Mgs. Ing. Mathews Valenzuela quien tiene su especialidad en Ingeniería Ambiental, Sostenibilidad y Medio Ambiente, con experiencia en Brasil y España, justamente en temas de remediación ambiental en áreas rurales, quien adicionalmente realizó los estudios de contaminación del Lago San Pablo como tesis para su profesión, por tanto, conoce y vive de cerca la problemática actual entorno a las diversas formas y niveles de contaminación que están afectando el sector de la cuenca del Lago San Pablo y, de manera particular, la parroquia en referencia donde tiene sus raíces y es parte de la misma, por lo que desde hace varios años se conoce que directa e indirectamente y de manera voluntaria ha realizado su aporte en la Asociación para brindar sus conocimientos en la aplicación de temas relacionados con la protección del medio ambiente en sus diversas formas para garantizar la sostenibilidad del medio donde se desarrolla el Turismo Rural.

A la Ing. Ibonnet Viera funcionaria de la Dirección zona 1, perteneciente al Ministerio de Turismo quien conoce de cerca las funciones que desempeña dicha dirección al servicio de la ciudadanía en general, así como también es la indicada para dar a conocer los alcances y trabajo desarrollado por dicha cartera de Estado como también me ha podido orientar en torno a las debilidades y fortalezas existentes dentro de los trámites y programas que desarrolla el Ministerio de Turismo a través de esta dirección, por tanto, fue menester acudir a la fuente para obtener información sobre el tema que se investiga de primera mano.

Estas técnicas de investigación ameritaron el uso de los instrumentos de investigación como

las fichas digitales donde se registran los temas de discusión analizados que se encuentran dentro de la Ley aplicable a los temas de Turismo y Medio Ambiente para procesar la información obtenida con la revisión documental; y guía de entrevista, conformado por cinco preguntas estructuradas, para respuestas abiertas, generadas por la suscrita a los entrevistados.

En referencia a las estrategias seguidas en el muestreo de esta investigación con enfoque cualitativo fue no probabilístico, intencional, opinática o selectivo debido a que, con criterio de razonabilidad y objetividad, se seleccionaron las personas a entrevistar, quienes dieron opiniones acertadas para la investigación. Las razones que llevaron a la selección de las personas citadas son, básicamente, su experiencia profesional y laboral; por el vínculo existente con las Asociaciones de Turismo Rural y/o por los conocimientos que poseen. En relación con la delimitación espacial y temporal del estudio se realizó en la parroquia de San Rafael de la Laguna, cantón Otavalo, provincia de Imbabura, Ecuador, basado en actividades y vivencias obtenidas en el año 2024.

## **6.RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **6.1 Resultados**

Una vez que se hizo la revisión documental fue imprescindible exponer los resultados obtenidos a lo largo del proceso de investigación sobre el tema que ocupa, para el efecto se procedió a la revisión y análisis de la CRE, de la Ley de Turismo y del CODA, el COOTAD en la parte correspondiente y relacionada con el tipo de actividad turística que desarrolla la Asociación de Turismo Rural “Coraza Ñan”, adicionalmente se sumaron al presente trabajo las entrevistas realizadas a los diferentes profesionales especialistas en las áreas de Ingeniería Ambiental, Derecho y Fomento Turístico, lo cual fue un aporte valioso para determinar de manera fehaciente las debilidades y fortalezas existentes por parte de los organismos de control y supervisión en materia de Turismo y Medio Ambiente, misma que es responsabilidad directa del Estado ecuatoriano a través de sus Ministerios correspondientes, logrando así cumplir con los objetivos específicos que se definieron previamente al inicio de la investigación, resaltando la relación tricotómica en el desarrollo de las actividades turísticas en el país, como lo refleja la figura No. 1, que evidencia que la actividad turística

debe ir de la mano del desarrollo sostenible que contribuya a que sea equitativo, vivible y viable para permitir un avance, en el contexto rural, en lo social, en lo económico y en lo medio ambiental.

**Figura No. 1. Desarrollo sostenible en el contexto turístico rural**



Nota: CODA (2024).

### **6.1.1. Mecanismos de control y supervisión utilizados por el Ministerio de Turismo. Impacto en la calidad de los servicios**

En el contexto del turismo rural en Ecuador, los mecanismos de control y supervisión utilizados por los organismos reguladores, como el Ministerio de Turismo, se basan en la Ley de Turismo y en planes institucionales como el Plan Sectorial de Turismo 2021-2025, “que impulsa la promoción de productos y destinos, la innovación e inversión turística y el emprendimiento” (p. 5). Estos mecanismos incluyen la regulación de la actividad turística, la planificación estratégica, y el establecimiento de normas técnicas y de calidad para los prestadores de servicios turísticos. Sin embargo, una de las debilidades observadas es la falta de participación activa y efectiva de estos organismos en la supervisión y control en zonas rurales, lo que puede afectar la calidad del servicio y la sostenibilidad de emprendimientos como la Asociación de Turismo Rural "Coraza Ñan".

Las fortalezas de estos mecanismos radican en su capacidad para promover el turismo sostenible y competitivo, impulsando políticas que fomentan la innovación y el desarrollo

de productos turísticos rurales. Sin embargo, las debilidades incluyen la necesidad de una mayor coordinación intersectorial y la aplicación efectiva de las sanciones establecidas en la Ley de Turismo, como multas y amonestaciones, para asegurar el cumplimiento de las normas. En el caso de "Coraza Ñan", la falta de supervisión efectiva podría limitar el acceso a beneficios y apoyo institucional, afectando la calidad del servicio y la sostenibilidad a largo plazo. Por tanto, es crucial fortalecer los mecanismos de control y supervisión para mejorar la calidad del servicio y garantizar la sostenibilidad de los emprendimientos turísticos rurales.

#### A. Competencias en materia de turismo.

Primero: Las Competencias: Qué corresponde al MINTUR y qué a los GADS. COOTAD. Facultades de los GADS.

#### B. Competencias en materia de sostenibilidad ambiental

#### C. Control y supervisión (en materia de turismo y en materia ambiental)

### MINAMB Y AL GAD CANTONAL, CODA

Según el Ministerio de Turismo dentro de sus objetivos estratégicos constan dos que tienen relación con el tema de investigación y estos son:

2) Incrementar la participación del turismo en la sostenibilidad del sistema económico del Ecuador. 3) Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Turismo. (Ministerio del Turismo, Objetivos, 2024)

Y dentro de los objetivos específicos constan los correspondientes a la Subsecretaría de Regulación y uno en particular relacionado con el tema que me ocupa es: Incrementar la regulación, registro, control de las diferentes actividades, modalidades y servicios turísticos para establecer estándares adecuados de servicio a nivel nacional. (Ministerio de turismo, Objetivos, 2024)

Según lo que establece el Artículo 9 del Reglamento General a la Ley de Turismo, el ejercicio de "la potestad de control podrá ser descentralizada, desconcentrada o se podrá contratar con la iniciativa privada para tal efecto. La potestad de juzgamiento administrativo y

sancionadora será siempre a través del Ministerio de Turismo sea por sí mismo, descentralizada o sea desconcentradamente”, en el presente caso la potestad de regulación, registro y control desconcentrada en el cantón Otavalo y parroquia de San Rafael de la Laguna donde se encuentra ubicada la asociación de turismo “Coraza Ñan”, lo ejerce el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Otavalo, a través de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico.

Es de conocimiento general que el organismo rector encargado de la regulación, registro y control en el sector turístico es el Ministerio de Turismo, ya sea de manera directa o a través de sus direcciones zonales o cantonales, entidades gubernamentales que a su vez se amparan en lo establecido en la Ley de Turismo artículos: 52 y 58 en concordancia con los artículos: 8 y 9 del Reglamento General de la Ley de Turismo.

Con la finalidad de hacer un análisis motivado y evidenciar el problema existente, se transcribe literalmente el contenido del Art. 52 de la Ley de Turismo vigente:

Art. 52 Para efectos de esta Ley, se establecen los siguientes instrumentos de carácter general, para el efectivo control de la actividad turística:

- a. Amonestación escrita, en caso de faltas leves;
- b. Ubicación en la lista de empresarios incumplidos, en caso de faltas comprobadas, graves y repetidas; y,
- c. Multas, El Ministerio de Turismo impondrá las siguientes multas de manera gradual y proporcional de acuerdo a la falta cometida.

Multa de USD \$ 100 a USD \$ 200 a quienes no proporcionen la información solicitada por el Ministerio de Turismo y no exhiban las listas de precios.

Multa entre USD \$ 1000 y USD \$ 5000 que se regularán de manera gradual y proporcional a las personas que incumplan normas de calidad, no cumplan los contratos turísticos o infrinjan las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos.

(Congreso Nacional, Ley de Turismo, 2024).

En caso de reincidencia la multa impuesta podrá duplicarse. Se puede dar también como sanción la Clausura, que es un acto administrativo mediante el cual el ministro de Turismo por sí o mediante delegación dispone el cierre de los establecimientos turísticos. Dictará esta

medida en forma inmediata cuando se compruebe que se está ejerciendo actividades turísticas sin haber obtenido las autorizaciones a las que se refiere esta Ley.

Igualmente dispondrá la clausura cuando se reincida en las causales señaladas en las letras a), b) y c) de este artículo.

Como se puede observar, lamentablemente el Ministerio de Turismo de manera directa o a través de los GAD'S ejerce la potestad reguladora de registro y control, netamente de carácter coercitiva y sancionadora, es decir, no existe la labor orientadora, que impulse el desarrollo económico a través del turismo, dictando capacitaciones *in situ* y acorde a cada realidad en las áreas rurales; por el contrario, se han convertido en verdaderas trabas e impedimentos para el desarrollo de este tipo de actividades turísticas.

Ya que para iniciar las actividades como un emprendedor de turismo rural, primeramente hay que realizar el proceso de regulación, seguidamente el registro correspondiente, trámites administrativos burocráticos excesivos por parte del GAD de Otavalo, ocasionando hacia los referidos emprendedores temores de inversión, por cuanto son tediosos y extensos trámites para obtener la famosa Licencia Única Anual de Funcionamiento, donde se obliga a cumplir varios y extenuantes requisitos tales como: patente municipal, permiso de uso de suelo, RUC, Copia del permiso sanitario de funcionamiento, emitido por La Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA), emitido para establecimientos turísticos de alimentación conforme a la (Resolución ARCSA-040-2015-GGG) y se sanciona a quien no cumple con la documentación requerida, Certificado de haber pagado el 1 por 1000 de los activos fijos para el Fondo Nacional de Promoción Turística, certificado de que al menos una persona del establecimiento que solicita la licencia única anual de funcionamiento ha aprobado el curso obligatorio de capacitación impartido y abalizado por la municipalidad, etc.

A lo cual se debe sumar el pago económico correspondiente para cada trámite y el tiempo que conlleva la movilización desde la parte rural hacia el municipio cantonal, lo cual también genera un alto nivel de deserción y desánimo por parte del emprendedor, justamente por la burocracia existente, más el desconocimiento de la secuencia para obtener los diferentes requisitos exigidos, luego en el mejor de los casos una vez cumplidos los trámites de regularización debe procederse a los trámites de registro tanto a nivel cantonal como zonal

para que sea reconocido como un emprendedor turístico por parte del Ministerio, cumplido este segundo objetivo viene el control que tiene simplemente un carácter sancionatorio, es decir para nada se estimula la actividad de Turismo Rural y todos los existentes han surgido a esfuerzo y sacrificio personal sin ayuda de los gobiernos locales y seccionales; lo indicado en estas últimas líneas se corrobora con lo constante en la disposición legal del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Turismo, que de igual manera para fines de ilustración me permito transcribir literalmente:

Ley de Turismo Art. 8 del control. A través de los mecanismos determinados en este reglamento y demás normativa aplicable, el Ministerio ejercerá el control sobre el cumplimiento de las obligaciones que tienen los prestadores de servicios turísticos, como resultado de la aplicación de la Ley de Turismo y sus correspondientes reglamentos. (Congreso Nacional, Ley de Turismo,2024).

El control será de carácter preventivo y sancionador de conformidad con lo dispuesto en el Ley de Turismo Artículo 52. (Congreso Nacional, Ley de Turismo,2024).

En la parte correspondiente en el articulado citado anteriormente y que refiere que el control será de carácter preventivo se indicó que una vez consultados a los emprendedores y a los entrevistados, mencionan que jamás se han realizado visitas de los funcionarios encargados de los procesos de regularización, registro y control de la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local del GAD Otavalo, peor aún de la Dirección zonal con sede en la ciudad de Ibarra, para tratar de establecer un censo de los diferentes emprendimientos y así poder orientar, capacitar e instruir sobre temas relacionados con la actividad turística que ejercen, por el contrario el poco conocimiento alcanzado es por esfuerzo personal y privado como asociación, es decir no se cumple con la disposición legal antes referida y tampoco se alinean con los objetivos generales que pregona el Ministerio de Turismo esto es: “2) Incrementar la participación del turismo en la sostenibilidad del sistema económico del Ecuador; 3) Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Turismo.” (Congreso Nacional, Ley de Turismo,2024).

Por tanto, a claras luces se observa que simplemente los objetivos, ley y reglamento de Turismo en la parte pertinente y relacionada con el tema de investigación es letra sin aplicación alguna. En temas de Turismo y sostenibilidad ambiental, el Ministerio de Turismo

y Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica del Ecuador indican que ha implementado varias estrategias y programas para promover un turismo responsable y sostenible, gestión de turismo en espacios naturales, campañas de concientización ambiental, como son los destinos turísticos que ofrece la Asociación de Turismo Rural “Coraza Ñan”, estas estrategias supuestamente implementadas que ayudarían a minimizar el impacto ambiental del turismo rural y a promover las prácticas sostenibles en beneficio de las áreas rurales en general y de manera particular en la parroquia de San Rafael de la Laguna, lo indicado en materia de sostenibilidad ambiental se encuentra establecido en los artículos 38, 52, 63E del Código Orgánico del Medio Ambiente y que para efectos de ilustración me permito transcribir literalmente:

Art. 38.- Objetivos. Las áreas naturales incorporadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, cumplirán con los siguientes objetivos: 10. Impulsar alternativas de recreación y turismo sostenible, así como de educación e interpretación ambiental;

Art. 52.- Del turismo y recreación en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con la Autoridad Nacional de Turismo y demás autoridades competentes, definirá las condiciones para el turismo y recreación en función de cada plan de manejo de las áreas protegidas, y con el propósito de generar iniciativas de turismo sostenible;

Art. 63E.- Funciones. El Sistema Ecuatoriano de Geoparques Mundiales de la UNESCO ejercerá las siguientes funciones: 8.- Diseñar e implementar las mejores prácticas de protección, educación y turismo sostenible, en coordinación con los entes rectores nacionales de Educación, Cultura y Patrimonio, Turismo, Agricultura y Planificación para las zonas declaradas geoparques mundiales (Asamblea Nacional, Código Orgánico Ambiental, 2021)

Como se puede observar una vez más la ley cae en un saco roto o simplemente viene a constituirse en letra muerta toda vez que realizadas las entrevistas, investigaciones y por ser nativa del lugar se puede determinar fehacientemente de que las autoridades encargadas de velar el medio ambiente no han realizado ningún tipo de intervención para regular, registrar y controlar los diferentes emprendimientos de Turismo Rural que hoy en día han proliferado abundantemente y como es el caso en particular de la Asociación de Turismo Rural “Coraza Ñan”, como resultados de la investigación se determina que no ha existido la mínima

intervención del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, desde los inicios de la cita asociación allá por el año 2008 hasta la presente, además manifiestan que tampoco se ha observado la coordinación entre los Ministerios de Turismo y Medio Ambiente para justamente impulsar alternativas de recreación y turismo sostenible, así como de educación e interpretación ambiental, lo que tal y como lo establece la citada norma legal, lo que ha dado como resultado la proliferación de emprendimientos relacionados con la actividad turística en sus diferentes formas tanto por parte de personas naturales como jurídicas, lo cual tiene sus ventajas y desventajas, ventajas porque se están generando fuentes informales de trabajo y de una u otra forma ayudan a mejorar las condiciones de vida de sus habitantes que desde hace muchos años estaban olvidados en la ruralidad, ayudando así a frenar en parte la migración campesina hacia las grandes urbes e inclusive hacia otros países, pero al mismo tiempo al desarrollarse este tipo de emprendimientos de manera desproporcionada y sin regulación alguna se corre el riesgo de que en algún momento los perjudicados directos sean el usuario (turista) y el entorno rural donde se desarrollan dichas actividades turísticas.

Al no contar con planes y diseños de implementación de las mejores prácticas de protección, educación y turismo sostenible, en coordinación con los entes rectores nacionales de Educación, Cultura y Patrimonio, Turismo, Agricultura y Planificación para las zonas declaradas geoparques mundiales como es el caso en particular de Imbabura, se corre el riesgo de que estos emprendimientos se mantengan en el tiempo creándose y generando nuevas fuentes de trabajo justamente por haberse desarrollado de manera empírica y sin control alguno, lo que desembocaría no solo en el acabose del medio ambiente sino también de sus emprendimientos afectando gravemente la economía de las familias y la calidad de vida de sus habitantes en la parroquia de San Rafael y sus áreas circundantes.

Se debe mencionar que, en el cantón Otavalo y la parroquia de San Rafael de la Laguna, donde se encuentra la Asociación de Turismo Rural "Coraza Ñan", la potestad de regulación, registro y control en el sector turístico recae en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Otavalo, a través de su Dirección de Turismo y Desarrollo Económico. Sin embargo, la regulación y control ejercidos por el Ministerio de Turismo y los GADs se han centrado principalmente en aspectos coercitivos y sancionadores, sin ofrecer apoyo orientador que impulse el desarrollo económico a través del turismo. Esto contrasta con la necesidad de capacitaciones in situ y adaptadas a la realidad local, lo que ha convertido a estas

regulaciones en obstáculos para el desarrollo de actividades turísticas rurales. A pesar de que la normativa establece que el control debe ser preventivo, los emprendedores locales reportan una ausencia de visitas y apoyo por parte de los funcionarios responsables, lo que limita el cumplimiento de los objetivos del Ministerio de Turismo, como incrementar la participación del turismo en la economía ecuatoriana y mejorar la eficiencia institucional.

La falta de orientación y apoyo técnico por parte de las autoridades reguladoras ha llevado a que los emprendimientos turísticos rurales, como "Coraza Ñan", deban recurrir a esfuerzos personales y privados para obtener conocimientos y cumplir con las regulaciones. Esto, en términos de Badell Madrid (2021) no solo contradice la disposición legal de realizar un control preventivo, sino que también desalinea con los objetivos generales del Ministerio de Turismo, que buscan fortalecer el sector turístico como un pilar económico sostenible. Para superar estos desafíos, es menester que los GADs y el Ministerio de Turismo replanteen su enfoque hacia una labor más orientadora y de apoyo, que permita a los emprendimientos turísticos rurales desarrollarse de manera sostenible y contribuir efectivamente al desarrollo económico local. Esto requiere una mayor coordinación y compromiso para brindar capacitaciones y asistencia técnica que se ajusten a las necesidades específicas de cada región.

### **6.1.2. Prácticas de control y supervisión en la sostenibilidad de los emprendimientos turísticos. Impactos**

De la investigación efectuada con los emprendedores y protagonistas del Turismo Rural en la parroquia de San Rafael de la Laguna, así como de los aportes emitidos por los profesionales entrevistados se evidencia que en lo correspondiente a las funciones y actuaciones del Ministerio de Turismo y Medio Ambiente en la práctica de control y supervisión implementadas por dichos Ministerios tienen un impacto significativo de carácter inverso y hasta cierto punto negativo en lo referente al ámbito de sus competencias que impactan directamente a la regulación, registro y control de los emprendimientos turísticos y a la par lamentablemente de igual manera afectan la sostenibilidad de los mismos, así como al desarrollo general de la Parroquia San Rafael de la Laguna.

Como es de conocimiento el Ministerio de Turismo a través de sus páginas Web promociona entre varios objetivos generales: la mejora de calidad, promoción de Prácticas Sostenibles, desarrollo económico local, la conservación del Patrimonio natural y cultural, pero los estudios efectuados dejan ver que lamentablemente no existe el cumplimiento de esos objetivos y en el mejor de los casos se lo realiza de manera parcial, ya que todos los emprendedores que conforman la Asociación de Turismo Rural “Coraza Ñan” han respondido que la intervención por parte de los dos Ministerios ha sido nula y todo lo creado o generado hasta la presente ha sido por esfuerzo propio y con recursos personales como personas naturales y de orden privado, en lo que respecta al Ministerio de Turismo en sí sabemos que el control y supervisión lo ejerce para el caso que nos ocupa es a través de la Dirección Zonal 1, esta a su vez ha delegado las competencias al GAD Municipal del Cantón Otavalo, quien finalmente encarga la ejecución de dicho control y supervisión a la Dirección de Turismo y Desarrollo Económico Local quien tampoco ha cumplido su función y por el contrario se han tornado en fuertes barreras para el desarrollo del Turismo Rural por la abundante cantidad de requisitos que requieren para cada documento, mismos que se habían explicados anteriormente, tardan meses en ser emitidos por la serie de trámites burocráticos y desconocimiento de los usuarios lo que ocasiona un desgaste económico y de tiempo, logrando la deserción y desánimo de regularizar sus actividades relacionadas con el Turismo Rural, tanto es así que varios de los emprendimientos aún no cuentan con el proceso de regularización que normalmente deberían contar todo servicio turístico, lo único que si reconocen es que la Dirección Zonal 1 de Turismo, luego del cumplimiento de varios requisitos y trámites ha concedido la personería a través del acuerdo ministerial correspondiente desde el año 2013 específicamente para la Asociación “Coraza Ñan”, pero en lo que respecta a la mejora de calidad, promoción de Prácticas Sostenibles, desarrollo económico local, su participación ha sido nula; adicionalmente el estudio efectuado coincide que en similar forma el Ministerio del Medio Ambiente a través del GAD de Otavalo y este a través de su Dirección Ambiental no ha realizado ningún tipo de aporte peor aún en temas en aras de cumplir con los objetivos que se ha propuesto dicho Ministerio y que consta en su página oficial esto es :

- a) Incrementar la recuperación, conservación, protección del medio ambiente y de las cuencas hidrográficas y el acceso permanente a agua en calidad y cantidad; b) Incrementar el buen uso de los recursos naturales, incentivando un cambio cultural y

bioeconómico en la gestión ambiental, social, comunitaria y del agua. c) Disminuir la contaminación ambiental y del recurso hídrico. d) Incrementar las buenas prácticas de adaptación y mitigación al cambio climático. e) Incrementar la gestión ambiental y del agua en el marco de la cooperación internacional. f) Incrementar la eficiencia institucional del Ministerio del Ambiente y Agua. g) Incrementar el desarrollo del talento humano del Ministerio del Ambiente y Agua. h) Incrementar el uso eficiente del presupuesto del Ministerio del Ambiente y Agua. (Ministerio del Ambiente, 2024)

Con lo que una vez más se coincide con el presente análisis de que lo dispuesto el Código Orgánico Ambiental especialmente en sus Art 38, 52, 63E y los objetivos del Ministerio del Ambiente y Transición Ecológica no se cumplen y, como se ha dicho en líneas anteriores, es un contenido jurídico sin aplicación alguna, tanto así que ya se puede evidenciar el alto grado de contaminación que se está generando al Lago San Pablo por múltiples factores pero a los que también se suma la proliferación de emprendimientos sin regularización alguna, alrededor de la cuenca del Lago donde en menor escala también tienen participación la Asociación “Coraza Ñan”, a esto se suma la tala indiscriminada de árboles, la construcción de viviendas sin regularización ni control alguno a orillas del Lago pese a que está declarado como zona protegida, más aún a sabiendas de que Imbabura en forma Global está declarada como GEOPARQUE mundial.

Sin embargo este debería ser un SOS para salvar este paraje Imbabureño y fuente lacustre excepcional que justamente por sus bondades geográficas, hidrográficas, y sus emprendedores de turismo rural, hace pocos meses el reconocimiento denominado BEST TOURISM VILLAGE 2024, acreditándolo entre los 55 mejores pueblos rurales del mundo a visitar, de continuar su poca o ninguna participación en el control y supervisión de los citados ministerios, se corre el altísimo riesgo a corto o mediano plazo de que en lugar que se le declare un destino turístico mundial se convierta en un foco de contaminación como lo sucedido en la Laguna de Yahuarcocha y el río el Tejar que atraviesa la ciudad Otavalo y que en este 2025 fue objeto de sanción el Municipio de Otavalo por no cumplir su función y competencias que le corresponde dentro del cuidado del Medio Ambiente y a la par afectaría a todos los emprendedores de la cuenca del Lago de la Asociación de Turismo Rural “Coraza Ñan” y de la parroquia de San Rafael de la Laguna donde se desarrolla el turismo en

particular.

### Cuadro 1. Cuadro Analítico de la Ley de Turismo

Artículo	Falencia	Reforma a la Ley de Turismo
<p><b>Art. 3</b> Son principios de la actividad turística, los siguientes:</p> <p>b) La participación de los gobiernos provincial y cantonal para impulsar y apoyar el desarrollo turístico, dentro del marco de la descentralización;</p>	<p>La mayoría de asociaciones de turismo rural o comunitario y de manera particular “Coraza Ñan” no ha recibido ningún tipo de apoyo de los gobiernos locales y seccionales.</p>	<p>Debería implantarse como política pública el apoyo a todos los emprendimientos que forman parte del desarrollo turístico, ya que es una de las más fuertes y prominentes fuentes de ingreso que el Ecuador actualmente la tiene y se podría mejorar, a sabiendas que lamentablemente las fuentes de trabajo cada día son menores y que han dado lugar a la migración y la creciente delincuencia que asecha al país</p>
<p><b>Art. 3</b> Son principios de la actividad turística, los siguientes:</p> <p>c) El fomento de la infraestructura nacional y el mejoramiento de los servicios públicos básicos para garantizar la adecuada satisfacción de los turistas;</p>	<p>Pese a que estamos en pleno siglo XXI todavía hay falta de servicios básicos (agua potable, alcantarillado, energía eléctrica) calles de tercer orden y falta de señalética y señalización.</p>	<p>Los gobiernos locales y seccionales, en colaboración con la misma comunidad debería tratar de obtener los recursos económicos suficientes para cumplir con el mejoramiento de los servicios básicos justamente para impulsar y dinamizar de mejor manera el turismo en todas sus modalidades.</p>
<p>d) La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país</p>	<p>Existe la ausencia casi total de los organismos competentes para la conservación y preservación de los recursos naturales y culturales en la parroquia de San Rafael de la Laguna ya que es conocido por todos los altos niveles de contaminación que están ocasionando las parroquias circundantes al lago San Pablo, así también en esta parroquia se conoce que existen 19 inmuebles catalogados como bienes patrimoniales por el Ministerio de Patrimonio y Cultura del Ecuador, el cual solo presenta prohibiciones e impedimentos para su restauración o modificación, pero jamás aporta recursos para mantenerlos en óptimas condiciones como debería ser lo ideal.</p>	<p>Recurrir a los gobiernos locales, seccionales y nacionales para que tomen cartas en el asunto de manera urgente, aplicando programas de remediación ambiental de manera integral, ya que en corto tiempo en lugar de convertirse la cuenca del lago en un destino turístico podría convertirse en un foco de infección que lamentablemente nadie desearía visitarlo.</p> <p>Incentivar al gobierno local para que conmine de manera urgente la intervención del Ministerio de Cultura y Patrimonio y proceda a restaurar las edificaciones existentes preservando así de manera activa y efectiva los bienes patrimoniales inventariados en esta parroquia en particular.</p>

<p><b>Art. 5</b> Actividades turísticas. - Se consideran actividades turísticas las desarrolladas por personas naturales o jurídicas que se dediquen a la prestación remunerada de una o más de las siguientes actividades: <b>8.</b> Centros de turismo comunitario</p>	<p>En el presente artículo de la Ley de turismo dentro de sus numerales no está considerado o reconocido el turismo rural como parte de las actividades turísticas desarrolladas por personas naturales y jurídicas.</p>	<p>Se debería proponer una reforma a la ley de Turismo específicamente en su artículo 5 y su reglamento, para que al turismo rural también sea considerado como parte de las actividades turísticas desarrolladas por parte de las personas naturales y jurídicas, lo cual ayudaría a visibilizar y a brindar el apoyo a este tipo de actividad con mayor énfasis, se conoce que actualmente existen varias organizaciones de turismo rural reconocidas por el Ministerio de Turismo como entidades jurídicas pero lamentablemente en la Ley persiste este vacío Legal.</p>
<p><b>Art. 6.1</b> Personas jurídicas sin fines de lucro. - Las personas jurídicas que no persigan fines de lucro no podrán realizar actividades turísticas para beneficio de terceros.</p>	<p>Todas las asociaciones de turismo rural y comunitario son personas jurídicas sin fines de lucro, pero en la realidad si realizan actividades turísticas para beneficios de terceros como lo es el caso en específico la asociación de Turismo Rural Coraza Ñan.</p>	<p>Se debería solicitar al legislador la reforma de este artículo de la Ley de Turismo y su reglamento, permitiendo que se realicen actividades turísticas para beneficios de terceros, toda vez que la intención de impulsar el turismo rural es justamente para incrementar el nivel de vida de la población en general, ya que a través de este tipo de actividad turística se dinamiza la economía local, generando plazas de empleo y trabajo en general.</p>
<p><b>Art. 8</b> Para el ejercicio de actividades turísticas se requiere obtener el registro de turismo y la licencia anual de funcionamiento, que acredite idoneidad del servicio que ofrece y se sujeten a las normas técnicas y de calidad vigentes.</p>	<p>Justamente uno de los grandes problemas para incentivar la creación y el desarrollo de personas naturales o jurídicas que quieran iniciarse en la actividad turística de turismo rural es que la Ley obliga primeramente a obtener un registro de turismo y licencia anual de funcionamiento, que acredite idoneidad del servicio que ofrece y se sujeten a las normas técnicas y de calidad vigentes, lo cual es totalmente contradictorio y contraproducente, ya que sabemos que el turismo rural en particular está conformado por emprendedores y no por empresarios, es decir esta modalidad está basada en brindar un tipo de</p>	<p>Se debería instar al legislador la reforma de este artículo de la Ley de Turismo y su reglamento, en la cual se determine que para realizar la actividad turística de turismo rural en particular debería permitirse de manera legal el desarrollo de dicha actividad y que sobre la marcha en un plazo prudencial se iría capacitando e instruyendo para que la actividad que realicen se vaya ajustando a la exigencia regulada, lo cual sería de mucha ayuda para incentivar y potencializar el desarrollo de esta actividad en particular la cual directa o indirectamente genera plazas de trabajo y dinamiza la economía familiar y local en cada pueblo</p>

---

alojamiento o servicios turísticos en sus propias casas de uso de habitación, donde se practica el turismo vivencial, de conocimiento donde participan todos los miembros del núcleo familiar, lo cual nos da como consecuencia que posiblemente de inicio jamás van a calificar para la obtención de registro y licencia anual de funcionamiento.

---

**Art. 9** El Registro de Turismo consiste en la inscripción del prestador de servicios turísticos, sea persona natural o jurídica, previo al inicio de actividades y por una sola vez en el Ministerio de Turismo, cumpliendo con los requisitos que establece el Reglamento de esta Ley. En el registro se establecerá la clasificación y categoría que le corresponda.

Como se observa previo al inicio de actividades al prestador de servicio obliga la Ley a contar con el registro previo al cumplimiento de determinados requisitos que establece el reglamento, lo cual es totalmente contradictorio al momento de aplicar en los emprendimientos de turismo rural, ya que estos no nacieron con la intención de emprender en el área de actividades turísticas, sino que de una manera visionaria optaron en adaptar sus viviendas personales para recibir al turista nacional e internacional lo cual hasta la fecha ha dado excelentes resultados, sin quejas de los usuarios y por el contrario está ganando mucho espacio en la actualidad al punto que San Rafael de la Laguna el 15 de noviembre del 2024 recibió el Galardón The Best Tourism Village 2024 entregado en Cartagena de Indias Colombia es decir actualmente cuenta con un reconocimiento por este tipo de Turismo Rural, siendo considerado como uno de los 55 mejores pueblos que visitar en el mundo.

Solicitar al legislador se haga la reforma a este artículo de la Ley de Turismo y su reglamento en la parte correspondiente debiendo ser reemplazado de la siguiente manera: “El Registro de Turismo consiste en la inscripción del prestador de servicios turísticos, sea persona natural o jurídica, previo al inicio de actividades y por una sola vez en el Ministerio de Turismo, cumpliendo con los requisitos que establece el Reglamento de esta Ley. En el registro se establecerá la clasificación y categoría que le corresponda y en el caso de los prestadores de servicio de turismo rural, la inscripción se efectuará sobre la marcha y ejecución de la actividad turística, a la par deberá ser capacitado de manera presencial en el sitio donde se desarrolla la actividad y ajustado a una realidad existente en cada lugar y comprometiéndose a cumplir las recomendaciones de la entidad reguladora”. (Subrayado propio)

---

**Art. 12** Cuando las comunidades locales organizadas y capacitadas deseen prestar servicios turísticos, recibirán del Ministerio de Turismo o sus

Como se observa en este artículo la Ley de Turismo no hace ningún tipo de exclusión o consideración particular para lo que es el desarrollo de turismo en las

Solicitar al legislador se haga la reforma a este artículo de la Ley de Turismo y su reglamento en la parte correspondiente debiendo ser reemplazado de la siguiente manera: “Cuando las

---

<p>delegados, en igualdad de condiciones todas las facilidades necesarias para el desarrollo de estas actividades, las que no tendrán exclusividad de operación en el lugar en el que presten sus servicios y se sujetarán a lo dispuesto en ésta Ley y a los reglamentos respectivos.</p>	<p>comunidades es decir, dan un trato similar al que generalmente se aplica a empresarios en el sector urbano lo cual es un desacierto fatal para que puedan desarrollarse los emprendedores tanto como personas naturales o jurídicas en la actividad de Turismo Rural o comunitario, ya que cada ruralidad cuenta con una realidad diferente dependiendo inclusive de la región donde se encuentre o se desarrolle la actividad, disposición que trunca por completo la oportunidad de emprender y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, lo cual todos sabemos que es un derecho constitucional que nos asiste.</p>	<p>comunidades locales organizadas y capacitadas deseen prestar servicios turísticos, recibirán del Ministerio de Turismo o sus delegados, en igualdad de condiciones todas las facilidades necesarias para el desarrollo de estas actividades, <u>las que tendrán exclusividad de operación particularmente en la actividad de Turismo Rural, recibiendo capacitación y orientación</u>, en el lugar en el que presten sus servicios y se sujetarán a lo dispuesto en ésta Ley y a los reglamentos respectivos”. (Subrayado propio).</p>
--	---	---

## Análisis al Código Orgánico Ambiental

Artículo	Análisis
<p>“<b>Art. 38.- Objetivos.</b> Las áreas naturales incorporadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, cumplirán con los siguientes objetivos:</p> <p>10. Impulsar alternativas de recreación y turismo sostenible, así como de educación e interpretación ambiental”;</p>	<p>A pesar de que se encuentra establecido dentro del Código Orgánico del ambiente como objetivos del mismo impulsar alternativas de recreación y turismo sostenible, así como la educación e interpretación ambiental no se han realizado las capacitaciones ni la educación necesaria para concientizar a la población sobre el cuidado del medio ambiente.</p>
<p><b>Art. 52.- Del turismo y recreación en las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.</b> La Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con la Autoridad Nacional de Turismo y demás autoridades competentes, definirá las condiciones para el turismo y recreación en función de cada plan de manejo de las áreas protegidas, y con el propósito de generar iniciativas de turismo sostenible”.</p>	<p>El Ministerio del Ambiente y Transición Ecológica no se cumplen y como se ha dicho en líneas anteriores es letra muerta, tanto así que ya se puede evidenciar el alto grado de contaminación que se está generando al Lago San Pablo por múltiples factores pero a los que también se suma la proliferación de emprendimientos sin regularización alguna, alrededor de la cuenca del Lago donde en menor escala también tiene participación la Asociación “Coraza Ñan”, a esto se suma la tala indiscriminada de árboles, la construcción de viviendas sin regularización ni control alguno a orillas del Lago pese a que está declarado como zona protegida, más aún a sabiendas de que Imbabura en forma Global está declarada como GEOPARQUE mundial.</p>

---

**Art. 63E.- Funciones.** - El Sistema Ecuatoriano de Geoparques Mundiales de la UNESCO ejercerá las siguientes funciones:

8.- Diseñar e implementar las mejores prácticas de protección, educación y turismo sostenible, en coordinación con los entes rectores nacionales de Educación, Cultura y Patrimonio, Turismo, Agricultura y Planificación para las zonas declaradas geoparques mundiales”

Hasta la presente, además manifiestan que tampoco se ha observado la coordinación entre los Ministerios de Turismo y Medio Ambiente para justamente impulsar alternativas de recreación y turismo sostenible, así como de educación e interpretación ambiental, lo que tal y como lo establece la citada norma legal, lo que ha dado como resultado la proliferación de emprendimientos relacionados con la actividad turística en sus diferentes formas tanto por parte de personas naturales como jurídicas.

---

### **Cuadro Informativo 1**

Entrevista al Dr. Germán Rivadeneira representante legal de la Asociación de Turismo Rural “Coraza Ñan”.

---

## PREGUNTAS

## RESPUESTAS

---

**1. ¿De qué manera los mecanismos de control y supervisión establecidos por los organismos reguladores del turismo afectan directamente la calidad del servicio ofrecido por los emprendimientos turísticos rurales?**

La falta de orientación, capacitación y apoyo de los organismos responsables ha impactado negativamente en el desarrollo de emprendimientos turísticos de calidad. Muchos de estos se han formado de manera empírica o mediante servicios privados de capacitación, enfrentándose a trabas burocráticas para obtener permisos y registros. Las exigencias suelen estar diseñadas para entornos urbanos, sin considerar las realidades y limitaciones de las zonas rurales. Además, los funcionarios, al centrarse en labores administrativas, no comprenden las necesidades específicas de estas áreas, dificultando aún más la operación de estos emprendimientos.

**1. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan los emprendedores de turismo rural en relación con las normativas y regulaciones impuestas por los organismos de control? ¿Cómo pueden superarlos?**

Los principales desafíos para los emprendimientos turísticos incluyen obtener permisos, patentes y certificaciones, ya que la mayoría de las oficinas administrativas están centralizadas en las capitales provinciales, lo que dificulta el acceso para quienes desconocen cómo realizar trámites en línea. La falta de respuesta a consultas por correo o teléfono obliga a realizar trámites de forma presencial, generando viajes tediosos y procesos complicados. Esto lleva a que muchos emprendimientos operen sin registro ni control, ofreciendo servicios empíricos pero llenos de calidez.

Superar este complejo proceso resulta agotador y constituye un desafío significativo para lograr emprendimientos regulados y certificados. La solución radica en realizar capacitaciones directas en las comunidades rurales, orientando a los emprendedores y destacando los beneficios de estar regulados, no solo para sancionar, sino para garantizar mejores condiciones tanto para los emprendedores como para los usuarios. Es crucial que los organismos de control abandonen las labores de oficina y trabajen

---

directamente con los emprendedores en sus entornos.

---

**3. En su opinión, ¿De qué forma los mecanismos de control y supervisión pueden mejorar la cooperación entre los miembros de la Asociación de Turismo Rural "Coraza Ñan" para promover una oferta turística más cohesiva y de calidad?**

Se puede mejorar haciendo visitas directas en la Parroquia de San Rafael de la Laguna mantener reuniones directas con los emprendedores, brindar capacitaciones sobre los diferentes ejes que tiene el turismo rural y comunitario y empaparse de la realidad existente una vez capacitados y advertidos de lo que ocasiona el posible incumplimiento, solo ahí se comienza el trabajo de supervisión y control en sitio lo que generaría una sinergia de verdadero trabajo en equipo donde todos ganamos, el emprendedor, el turista, el estado, porque generaría plazas de trabajo, generar más impuestos y garantizar el retorno del turista por haber sido parte de un turismo responsable amigable y sostenible con el medio ambiente, mismos que lo hacen con gusto y muchas veces el precio es irrelevante cuando saben que su trabajo primordial es cuidar el planeta.

**4.¿Cómo contribuyen los organismos reguladores al equilibrio entre el desarrollo del turismo rural y la sostenibilidad ambiental y social en la región? ¿Existen estrategias concretas que se apliquen en la Asociación de Turismo Rural "Coraza Ñan"?**

El desarrollo de una contribución significativa hacia la sostenibilidad ambiental tiene un amplio potencial, pero su ejecución es limitada debido a la falta de labor de campo por parte de los organismos de control y supervisión, quienes desconocen las realidades específicas de las zonas rurales y los impactos que los emprendimientos turísticos pueden estar generando. Si estos emprendimientos continúan expandiéndose de manera masiva sin planificación adecuada, podrían ocasionar graves daños a los ecosistemas y al medio ambiente en general.

La Asociación Coraza Ñan ha dado pasos importantes en este ámbito, recibiendo capacitaciones en sostenibilidad ambiental. Sus emprendedores han implementado iniciativas como jardines botánicos, cultivos orgánicos, gestión responsable de desechos y preparación de alimentos caseros con un uso reducido de plásticos y otros

materiales perjudiciales. Aunque aún queda camino por recorrer, este año 2025 han iniciado un proceso de certificación con Smart Planet, buscando validar su compromiso con la reducción de externalidades ambientales y sociales. Este esfuerzo apunta a lograr un desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, asegurando la conservación de los recursos naturales, promoviendo el bienestar social y generando progreso económico con cambios cualitativos y medibles.

**5. ¿Qué impacto tienen las auditorías y evaluaciones periódicas de los organismos reguladores en la mejora continua de los emprendimientos turísticos rurales, especialmente en términos de sostenibilidad económica, social y ambiental?**

Como habíamos indicado anteriormente si luego de haber capacitado, entrenado, concientizado a cada uno de los emprendedores sobre la importancia de brindar servicios de calidad con respeto al medio ambiente se lograría la sostenibilidad de los emprendimientos turísticos no solo a mediano sino a largo plazo convirtiendo la nueva potencia económica la turismo se alcanzaría al éxito si la supervisión periódica no tendría el carácter sancionatorio sino de colaborativo y de trabajo en equipo reitero ganaría el emprendedor el turista el estado y el planeta en sí.

## Cuadro informativo 2

Entrevista al Ingeniero Ambiental en Prevención y Remediación Mathews Valenzuela.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p><b>1. ¿Cómo considera que los mecanismos de control y supervisión establecidos por los organismos reguladores del turismo limitan la correcta aplicación de procesos para la sostenibilidad ambiental de los emprendimientos turísticos rurales?</b></p>	<p>Considero que desde una perspectiva ambiental Ecuador tiene una normativa de regularización y control bastante aceptable, sin embargo los mecanismos de control y supervisión no limitan por su presencia a la aplicación de procesos para la sostenibilidad ambiental de los emprendimientos turísticos rurales en realidad los limitan con su ausencia, esta problemática intensifica la cantidad de organizaciones público, privadas o personas naturales que se dediquen a actividades económicas irresponsables que</p>

---

afecten gravemente al desarrollo del turismo sostenible, para entender un poco más a profundidad de esta falta de control y supervisión deseo acotar que tuve la oportunidad de trabajar en Gesta Ecuador, es una consultora ambiental de mucho prestigio en el país en donde todos los días se trabajaba con proyectos que buscan obtener su licenciamiento ambiental sin embargo estas licencias se encontraban retenidas en una cola de más de un año en el ministerio de ambiente, agua y transmisión ecológica para el día de hoy martes 12 de diciembre del 2024 podemos observar en todos los medios de comunicación un escándalo ambiental donde dos mineras legalmente establecidas explotan oro en la Amazonía Ecuatoriana sin licencia ambiental entonces podemos comprender que a pesar de que la explotación minera se considera una actividad de alto impacto no ha existido control o supervisión por los respectivos organismos reguladores como conclusión podemos entender la posición vulnerable en que se encuentra el turismo sostenible en nuestro país.

---

**2. ¿Cuáles son los principales desafíos ambientales que enfrentan los emprendimientos turísticos rurales en cuanto a su cumplimiento con las normativas de sostenibilidad, y cómo pueden superarlos?**

Con respecto a la segunda pregunta el principal desafío que se enfrentan los emprendimientos turísticos rurales es el cambio climático, el cambio climático es un fenómeno ambiental en que la humanidad y el planeta ha estado expuesto durante las últimas décadas es la consecuencia de la gran liberación de gases de efecto invernadero emitidos a partir de la industrialización si analizamos únicamente lo ocurrido en el Ecuador en el año 2024 se puede evidenciar un sin número de efectos del cambio climático como inviernos cortos y fuertes, veranos largos que provocan sequías desabastecimiento de alimentos, miles de hectáreas consumidos por incendios, desabastecimiento de energía eléctrica, erosión del suelo, deforestación, pérdida de fauna entre otros, si se consideran estos antecedentes el turismo rural debe empezar a adoptar técnicas sostenibles que entreguen la fortaleza necesaria para poder enfrentar los cambios climáticos, el turismo rural debe desarrollar planes estratégicos esa es la manera en la que se va a enfrentar, le permite establecer medidas para enfrentar los estragos del cambio climático en estos planes debe existir la correcta gestión de residuos sólidos, tratamiento de aguas residuales, aprovechamiento de energías

---

renovables, planes de reforestación como sumideros de CO<sub>2</sub>, producción de alimentos orgánicos, educación ambiental, todo esto se puede lograr gracias a la formación de alianzas estratégicas entre organizaciones con el mismo fin, alianzas con empresas público privadas, ONG Organizaciones no gubernamentales entre otros.

---

**3. ¿De qué manera los programas de control de calidad y supervisión impactan la mejora de la experiencia del turista en los destinos rurales?**

Según el informe Top Most first Destination for Sustainable Tourism en el año 2021 el 66.4% de consumidores de turismo de todo el mundo quieren tener un impacto positivo en el medio ambiente a través de sus acciones diarias, es decir que más de la mitad de los consumidores de turismo en todo el mundo buscan que sus destinos turísticos tengan prácticas sostenibles, si se considera lo antes mencionado se puede entender el rol muy importante y la responsabilidad que tienen los programas de control de calidad y supervisión en el impacto positivo para mejorar la experiencia del turista en los destinos rurales, se debe entender que el turismo en el presente y futuro, gracias a la red y la web en general no tiene únicamente un alcance local sino global, es así que las prácticas sostenibles como proteger el medio ambiente, promover el desarrollo de las comunidades locales y preservar su cultura son indispensables para poder atraer al turista mundial, es así que las organizaciones de turismo rural necesitan de los organismos de control de calidad y supervisión para poder entender las nuevas tendencias de turismo sostenible y brindar servicios satisfactorios y responsables a los visitantes.

---

**4. ¿Qué rol juegan las asociaciones de turismo rural y comunitario, al cumplir cabalmente con las normativas ambientales y de calidad exigidas a sus socios que desarrollan sus emprendimientos dentro del ámbito turístico?**

El turista moderno considera varios factores importantes para su destino como la conservación de la naturaleza, seguridad, desarrollo de las comunidades locales, preservación cultural y si su presencia va a contribuir con estos, por esta razón las asociaciones de turismo rural y comunitario cumplen un rol indispensable para que sus socios y toda la organización en general pueda cumplir con los lineamientos de la normativa ambiental y de calidad que cumplan con las exigencias de los visitantes, responsabilidad ambiental y sobre todo prácticas de turismo sostenibles, para que las asociaciones de turismo rural y comunitario puedan cumplir con la normativa ambiental y de calidad es indispensable que en primer lugar se desarrolle una planificación estratégica con el fin de que existan monitoreos constantes de cumplimiento ambiental y de buenas prácticas ambientales a toda la organización en general, para que el turismo pueda crecer y aprovechar los recursos naturales sin comprometerlos.

---

5. **¿Cómo considera usted que los organismos reguladores pueden mejorar sus políticas de control y supervisión para equilibrar la conservación del medio ambiente con el crecimiento del turismo rural en áreas sensibles?**

Como se mencionó previamente una de las mayores limitantes que sufre el turismo sostenible en el país es la falta de control y regularización por parte de las entidades correspondientes esto da paso a que sigan existiendo prácticas de turismo convencional e irresponsable y que las propias comunidades opten por ejercer actividades económicas alternativas que perjudican la preservación cultural y del medio ambiente considerando lo antes mencionado los organismos reguladores pueden mejorar sus políticas de control y supervisión con asignación de recursos públicos de manera eficiente, simplificación de trámites, brindando mayor autonomía a los organismos de control, promover la participación de las comunidades entregando reconocimientos e incentivos económicos para las organizaciones turísticas que adopten medidas de turismo sostenible y aplicando sistemas de estandarización que estimulen la mejora continua de los procesos de la regularización y control, las entidades de control deben brindar asesoramiento, implantación e incentivos económicos para el tratamiento de aguas residuales, gestión eficiente de residuos sólidos y aprovechamiento de residuos orgánicos, campañas de reforestación con especies nativas, cuidado de la flora y fauna, uso de energías limpias, alternativas y renovables, sistemas de reducción de CO<sub>2</sub>.

---

### Cuadro informativo 3

Entrevista al Ingeniera Ibonett Viera miembro del Ministerio de Turismo.

PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p>1. <b>¿Cuáles cree que son los principales mecanismos de control y supervisión que se debe poner principal énfasis por parte del Ministerio de Turismo para garantizar la calidad y la sostenibilidad de los emprendimientos turísticos rurales en el país?</b></p>	<p>El Ministerio de Turismo, como ente regulador y rector del turismo en el país, ha emitido varios reglamentos que regulan las distintas actividades turísticas.</p> <p>En ese sentido, el cumplimiento de estos reglamentos es obligatorio previo a la realización de la actividad turística. En estos reglamentos ya se da ciertos parámetros mínimos de cumplimiento para cada una de ellas. En ese sentido, el Ministerio ha emitido un montón de reglamentos y cuando te otorga a ti el registro turístico es porque ya se ha cumplido esos requisitos. Generalmente siempre el Ministerio también está dando capacitaciones, está fortaleciendo las habilidades de los emprendedores y empresarios turísticos en cuanto a temas de calidad, temas de sostenibilidad, temas de innovación turística. Y de esa manera va fortaleciendo la oferta turística</p>
<p>2. <b>¿Qué estrategias se están implementando para fomentar la colaboración entre los organismos reguladores y las asociaciones de turismo rural y comunitario, como "Coraza Ñan", ¿con el fin de fortalecer la oferta turística y asegurar su desarrollo sostenible?</b></p>	<p>Bueno, generalmente las acciones que como Ministerio de Turismo ha priorizado están enfocadas en las unidades productivas finales a las que se presta o sin número de servicios en el tema de fortalecimiento de su oferta, es decir, damos muchísima capacitación a los emprendimientos, a los emprendedores y empresarios turísticos. Trabajamos también con emprendimientos en el tema de enverdecer estos negocios, en el de fomentar la innovación, el de mejorar habilidades blandas, en el de mejorar también las finanzas de estos emprendimientos a través de capacitaciones tanto presenciales como virtuales. Las asociaciones como Corazañán son aprobadas también por el Ministerio de Turismo, pero como son entidades sin fines de lucro y persiguen objetivos puntuales, estas generalmente no están muy enfocadas con el Ministerio de Turismo.</p> <p>Más bien se ha dado para por el hecho de descentralizar la acción de control de estas asociaciones. Pues ellos tienen sus miembros y tienen los objetivos que persiguen. Entonces estas asociaciones generalmente no el Ministerio de Turismo no ha vinculado muchas acciones para continuar con el seguimiento de las mismas.</p>

---

**3. En cuanto a las normativas y regulaciones establecidas para que de manera obligatoria cumplan los emprendimientos turísticos rurales y comunitarios, ¿Qué análisis y propuestas alternativas para destrabar los trámites o exigencias burocráticas ha desarrollado el Ministerio de Turismo, con la finalidad de dar viabilidad y oportunidad de crecimiento de los mencionados establecimientos y que por el contrario promuevan prácticas sostenibles y responsables?**

Hay que diferenciar el tema del turismo rural con el turismo comunitario, porque nosotros como Ministerio de Turismo lo diferenciamos porque hacemos un reglamento específico para los centros de turismo comunitario.

Este reglamento específico fue actualizado en octubre del 2022 y se refiere a estos centros de turismo como un modelo de gestión del turismo que se desarrolla en territorios comunitarios de nacionalidades y pueblos reconocidos de acuerdo a la Constitución. Entonces, aquí los requisitos realmente sí son súper fuertes porque dependemos también de que la Secretaría de Pueblos y Nacionalidades emite un certificado de que esta nacionalidad es reconocida y por eso actualmente solamente tenemos cuarenta y cinco centros de turismo comunitario. Estos centros de turismo comunitario se dedican generalmente a actividades como alojamiento, alimentos y bebidas y también hacen operación en sus territorios operación turística.

---

**4. ¿Qué tipos de apoyo y capacitación ofrece el Ministerio de Turismo a los emprendedores de turismo rural y comunitario para que puedan fortalecer la calidad del servicio y la sostenibilidad de sus emprendimientos?**

Nosotros como Ministerio de Turismo tenemos primero que nada una plataforma online, tenemos una plataforma en Google en el que se han desarrollado distintas temáticas de capacitación para fortalecer a los ciudadanos que quieren emprender en turismo y también a los que ya se encuentran emprendiendo en el sector. y a toda esta ciudadanía que se encuentra vinculada de una u otra manera en el sector turístico.

Tenemos alrededor de 15 cursos de capacitación que se pueden desarrollar de manera virtual y asincrónica, entonces ahí nosotros les damos la capacitación, los cursos generalmente constan de 40 horas y hay distintas temáticas como desarrollar experiencias turísticas, emprender en turismo, innovación turística, inclusive hay inglés también para el sector turístico y distintas capacitaciones que se encuentran en esta versión online. Entonces de esta manera el ministerio apoya a todas aquellas personas que quieran emprender en turismo y a los que también forman parte de la cadena de valor del turismo. Estos cursos de capacitación se encuentran en la página [capacitación.turismo.gov.es](http://capacitación.turismo.gov.es) y estos cursos se pueden hacer de acuerdo al tiempo que tenga la persona interesada en capacitarse, entonces siempre están a disposición, pueden

---

---

hacerlos y son completamente gratuitos.

---

**5. ¿Cómo evalúa el Ministerio de Turismo el impacto de los emprendimientos turísticos rurales y comunitarios en las diferentes áreas rurales, especialmente en términos de empleo, desarrollo económico y conservación de los recursos naturales?**

Bueno, actualmente nosotros cuando el emprendimiento se registra, hace el registro turístico, forma parte del catastro turístico nacional y entonces ahí hay una serie de datos en los que se les va haciendo seguimiento del tema de empleos, sobre todo en el tema de empleos y también mucho en el tema de género, porque también vemos empleos por género. Y después de eso nosotros cada cierto tiempo, cada feriado generalmente, cada fecha en el tema de vacaciones, feriados, tenemos una subsecretaría que también tiene a cargo el tema estadístico y entonces a través de las estadísticas ellos van haciendo unas encuestas a ver cómo está el emprendimiento en el tema, cómo le fue en los feriados, por eso es que nosotros emitimos mucho, se hicieron tantos millones de ventas, cuántos empleos se han generado, cuántos empleos se tienen actualmente, entonces se va haciendo estas estadísticas a través del registro turístico, porque cuando tú te registras tenemos tus datos, tenemos con cuántas personas estás iniciando y tú vas actualizando esa información a través de las encuestas que lo realiza la subsecretaría de promoción, generalmente ahí se encuentra la dirección de inteligencia de mercados y entonces ahí nosotros tenemos estas estadísticas.

---

Nota. Información derivada de los entrevistados (2025)

## **6.2 DISCUSIÓN**

Después de la revisión documental en la que se adoptaron los criterios más valederos de los doctrinarios en relación a las actividades de turismo rural y comunitario y una vez escuchada la acertada opinión de los entrevistados se hace necesaria la discusión en un trabajo de investigación, la cual permite confrontar, analizar y dar interpretación a los resultados obtenidos, partiendo de las ideas expresadas. En relación con el examen de los mecanismos de control y supervisión implementados por los organismos reguladores del turismo y medio ambiente han afectado la calidad del servicio y la sostenibilidad de los emprendimientos turísticos rurales

como el de la Asociación de Turismo Rural “Coraza Ñan” en el periodo 2024, debido a que como señala Quiñónez Bedón (2024), dinamizar el turismo y convertirlo en un factor de desarrollo socioeconómico parece una utopía, especialmente ante la competencia de empresas transnacionales, donde las comunidades dedicadas al turismo comunitario parecen afrontar “competencia desleal, satisfacer crecientes requerimientos del turista y a la vez preservar sus recursos naturales e identidad cultural” (p. 351).

La importancia de los organismos de control y supervisión dentro de las organizaciones de turismo rural como lo es el MINTUR y el Ministerio del Ambiente Agua y Transición Ecológica son esenciales para un mejor desarrollo sostenible y eficiente dentro de los sectores turísticos de San Rafael de la Laguna y de la provincia, como lo es la regulación, registro y control por parte de estos ministerios que ayuden a regular las actividades turísticas asegurando que se cumplan con adecuados estándares de calidad, seguridad y sostenibilidad, a lo que Álvarez Cortez (2023) agrega que “el turismo comunitario es un modelo de gestión donde la comunidad local aprovecha el patrimonio natural y/o cultural de la región en la que se asienta para desarrollar y ofrecer un servicio con activa participación comunitaria desde la planificación y ejecución de un desarrollo sostenible mediante la reinversión de los beneficios derivados de la actividad turística” (p. 12), siempre y cuando cuenten con programas de control y supervisión permanentes, por parte de los organismos competentes. A diferencia de otras formas de turismo, en el turismo comunitario señalan Fernández Rodríguez (2024) que “la comunidad desempeña un papel central en la oferta turística, integrando su cultura, conocimientos y entorno natural en la experiencia de los visitantes” (p. 550).

Al analizar la normativa turística se evidenció que el Ministerio de Turismo y los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) ejercen su autoridad de manera coercitiva, con escasos recursos y políticas públicas que permitan el auge de estas actividades, debido a que no ofrecen apoyo o capacitación a los emprendedores rurales. El proceso de regulación y registro es burocrático, costoso y poco accesible, lo que desmotiva a los emprendedores. A pesar de que la normativa prevé un control preventivo, en la práctica no se realizan visitas ni asesorías en el territorio, como bien lo expresaron los entrevistados.

En cuanto a sostenibilidad ambiental, la normativa establece la necesidad de fomentar el turismo sostenible en áreas protegidas y Geoparques, como bien lo indican Ninasunta Ninazunta y Calvopiña León (2025). Sin embargo, no ha habido intervención efectiva del Ministerio del Ambiente en la regulación de los emprendimientos turísticos rurales. La falta de coordinación entre los ministerios ha llevado a una proliferación descontrolada de emprendimientos, con efectos positivos en la generación de empleo, pero con riesgos ambientales y económicos a largo plazo.

Es así que la falta de control y apoyo gubernamental puede afectar tanto la sostenibilidad del entorno natural como la viabilidad de los emprendimientos turísticos rurales en San Rafael de la Laguna e Imbabura. Por lo que, la investigación realizada en la parroquia San Rafael de la Laguna evidencia que las prácticas de control y supervisión implementadas por el Ministerio de Turismo y el Ministerio de Medio Ambiente tienen un impacto negativo en la sostenibilidad de los emprendimientos turísticos y el desarrollo local. Aunque estos ministerios promueven objetivos como la mejora de la calidad, la conservación del patrimonio y el desarrollo económico, en la práctica su intervención ha sido escasa o nula. En los momentos actuales, a pesar de esta cruda realidad estos ministerios están desplazando estas opiniones. Hoy se habla, de conformidad con Pelegrín et al (2024) de “Una nueva ruralidad”, incluso se le atribuye diversidad de funciones socioeconómicas como resultado de estrategias políticas, económicas, ambientales y de gobernanza de desarrollo rural” (p. 384), puestas en práctica con mayor o menor acierto o desacierto, en diversos lugares a escala mundial.

Los emprendedores de la Asociación de Turismo Rural “Coraza Ñan” afirman que han trabajado con recursos propios y sin apoyo institucional y que, además del proceso de regularización enfrentan obstáculos burocráticos que los desmotivan, lo que ha llevado a que varios negocios operen sin registro formal. Por otro lado, el Ministerio del Medio Ambiente tampoco ha cumplido con sus objetivos de conservación y gestión ambiental, lo que ha permitido el deterioro del Lago San Pablo debido a la contaminación, la tala indiscriminada y construcciones sin control. Esto representa un riesgo para la sostenibilidad del turismo en la zona, a pesar del reconocimiento internacional "*Best Tourism Village 2024*". Si no se toman medidas urgentes, la zona podría enfrentar un deterioro ambiental similar al de otros cuerpos de agua afectados en la

región, perjudicando a los emprendedores locales y el desarrollo del turismo rural. De allí que Álvarez Cortez (2023) diga que

actualmente resulta imprescindible y urgente pensar y planificar nuevas políticas públicas de desarrollo del territorio que sean solidarias, humanas y sostenibles, que busquen la disminución de la desigualdad social, así como la inclusión social de las comunidades locales que quedan marginadas y no logran ser incluidas en la economía formal. (p. 3)

En cuanto a los criterios que han sido emitidos través de las entrevistas realizadas anteriormente a la Ingeniera Ibonnet Viera, representante de MINTUR, se ha determinado que el Ministerio de Turismo está encargado de generar los permisos necesarios para emprender y empezar en su funcionamiento a las asociaciones de turismo rural y comunitario, una vez que estos permisos han sido otorgadas a estas asociaciones se designan a los GAD'S Parroquiales quienes están encargados de realizar un estudio periódico para el control y supervisión adecuado dentro del funcionamiento de las asociaciones de turismo rural y comunitario, lamentablemente dentro de la Asociación de Turismo "Coraza Ñan" no se ha llevado a cabo la supervisión periódica que debería realizarse por parte de los Organismos de control esto ha afectado grandemente a la promoción y desarrollo de los emprendimientos turísticos, así también han dejado de lado la importancia de las capacitaciones y formaciones para mejorar el desempeño turístico, y así poder crear un turismo sostenible implementando políticas que promuevan de una mejor manera el turismo sostenible, minimizando el impacto ambiental y preservando el patrimonio cultural y natural de la parroquia de San Rafael de la Laguna.

Esto evidencia que el apoyo recibido por parte de las autoridades gubernamentales ecuatorianas, sobre todo, por parte del Ministerio de Turismo, encargado del impulso del turismo comunitario, no se está cumpliendo ni aplicando de manera eficaz como consecuencia, el control y supervisión de estos emprendimientos por parte del Estado ecuatoriano tampoco se cumple, lo que genera dificultades en la prestación de servicios turísticos y conllevaría a articular acciones entre los gobiernos locales y centrales con la comunidad, con la finalidad de direccionar, de manera adecuada, todas las actividades en favor del turismo comunitario de excelencia, lo que

constituye el problema jurídico de esta investigación, de allí que Quiñónez Bedón et al (2024) argumenta que

se trata de modelos de baja sostenibilidad y bajo impacto en el cambio social comunitario. Este tipo de modelos fallidos, permitirán, sea el éxito de las formas competitivas de turismo masivo, o sean las formas de destrucción de tejidos sociales que promueven la inequidad, el abandono de los servicios y la pérdida de control del territorio, tanto en términos productivos como de seguridad. (p. 357)

Estos criterios reiterados de los autores analizados como Raza Carrillo y Acosta (2023), Sánchez Piedra y Pachacama Calvopiña (2023) y Torres et al (2024) quienes afirman que la crisis de falta de control y apoyo gubernamental en el turismo rural ecuatoriano puede tener consecuencias significativas tanto para la sostenibilidad del entorno natural como para la viabilidad de los emprendimientos turísticos rurales. La ausencia de regulación efectiva y orientación gubernamental puede llevar a un uso inadecuado de los recursos naturales, comprometiendo la conservación del medio ambiente y la biodiversidad local. Además, la falta de apoyo técnico y financiero dificulta que los emprendimientos turísticos rurales, como la Asociación de Turismo Rural "Coraza Ñan", puedan desarrollarse de manera sostenible y competitiva, lo que afecta su capacidad para generar empleo y mejorar la calidad de vida de las comunidades locales. Esto se agrava en contextos de crisis, por la falta de control y supervisión permanente, donde el turismo rural podría ser una alternativa clave para la reactivación económica, pero requiere un enfoque más proactivo y coordinado por parte de las autoridades gubernamentales para asegurar su éxito y sostenibilidad a largo plazo.

## **7. CONCLUSIONES**

Dentro de la Asociación de Turismo Rural "Coraza Ñan" los organismos de control y supervisión reguladores tienen un impacto significativo, debido a la existencia de normativas claras y de inspecciones regulares que vienen a constituir fortalezas que contribuyen a mantener y brindar altos estándares de calidad. Sin embargo, la burocracia, la falta de los recursos y la

adaptabilidad limitada son debilidades que obstaculizan la mejora continua de los servicios, para optimizar el impacto positivo en la calidad del servicio; por lo que se consideró fundamental que los organismos reguladores trabajen en reducir la burocracia, aumentar los recursos disponibles y adaptarse rápidamente a las nuevas tendencias y a las necesidades turísticas para incrementar su eficiencia institucional.

La implementación de políticas orientadas a la sostenibilidad por parte del Ministerio del Ambiente y Transición Ecológica, encargado de la regulación, registro y control ayudaría al cuidado del entorno natural y cultural en áreas rurales. En el caso de la Asociación de Turismo Rural "Coraza Ñan", por iniciativa propia y programas de autocapacitación con la colaboración de profesionales en el área de manera voluntaria, actualmente se están cumpliendo parcialmente prácticas como la gestión de residuos, el uso de técnicas agrícolas sostenibles y la reducción de plásticos, fortaleciendo su compromiso con la conservación ambiental. Sin embargo, este avance ha sido limitado por la falta de capacitación, control y supervisión efectiva de los dos Ministerios involucrados y de los GADs, así como el desconocimiento de las necesidades específicas de la ruralidad por parte de los funcionarios de las mencionadas entidades estatales.

En caso de continuar la escasa participación de los Ministerios de Turismo y Ambiente, a corto o mediano plazo, se concluye de las entrevistas realizadas y la revisión documental se puede generar una grave afectación al medio ambiente con altos índices de contaminación a la más grande fuente lacustre del Ecuador con es el Lago San Pablo, cascada de Peguche y el singular paraje Imbabureño denominado San Rafael de la Laguna hoy galardonado con el Best Tourism Village 2024, donde se encuentra desarrollando el turismo rural la Asociación "Coraza Ñan", lo que a la par implicaría el acabose del turismo y sus diferentes actividades relacionadas, lo cual implicaría pérdidas económicas, empleos, migración y baja calidad de vida de sus habitantes y abandono de los pueblos circundantes como venía sucediendo antes de arrancar con la iniciativa del turismo rural en esta parroquia Imbabura y el Ecuador.

## **8.RECOMENDACIONES**

Fomentar nexos de cooperación directa con los Ministerios de Turismo y Medio Ambiente, a través de sus direcciones descentralizadas, con las asociaciones turísticas y gobiernos locales es fundamental para fortalecer la implementación de políticas públicas que respalden el desarrollo del turismo rural responsable con calidad y calidez, para que sea sostenible en el tiempo y amigable con el medio ambiente. Esta colaboración debe incluir el diseño conjunto de estrategias para superar los trámites burocráticos, tediosos, extensos, demorosos, lo que implica un desgaste de tiempo y dinero, recayendo finalmente en la proliferación de emprendimientos relacionados con el tema turístico sin regulación alguna.

Revisar la ley de Turismo y su Reglamento general para actualizar la actividad turística y que sea reconocida, y adaptar sus disposiciones a la CRE promulgada en el año 2008, si es verdad que se han hecho reformas minúsculas en esta última década pero no se ha hecho una reforma general que contribuya a la evolución permanente de esta actividad turística en las áreas rurales y comunitarias.

Establecer un sistema de monitoreo regular permitirá medir el desempeño de los emprendimientos turísticos en términos de sostenibilidad y calidad. Esto implica la realización de visitas periódicas, auditorías y evaluaciones por parte de los organismos de control, pero con un enfoque colaborativo y no sancionador. Estas evaluaciones deben identificar áreas de mejora, proponer soluciones prácticas y fomentar la implementación de buenas prácticas en los servicios ofrecidos.

## 9.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Cortez, L. (2023). Metodología para el desarrollo del turismo comunitario en la Provincia de Pastaza, Ecuador. En *Scriptorium. Repositorio de Tesis*. <https://accesoabierto.uh.cu/s/scriptorium/item/2153172#lg=1&slide=0>
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449 de 20 de octubre 2008
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial. Ley 0, Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010. Última modificación: 31-dic.-2019
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2017). *Código Orgánico del Ambiente*. Ley 0, Registro Oficial Suplemento 983 de 12-abr.-2017
- Badell Madrid, R. (2021). *Normas que deben cumplir los prestadores de Servicios Turísticos de establecimientos de alojamiento turístico y agencias de viajes y turismo*. <https://badellgrau.com/normas-que-deben-cumplir-los-prestadores-de-servicios-turisticos-de-establecimientos-de-alojamiento-turistico-y-agencias-de-viajes-y-turismo/>
- Cabanilla, E. (2018). Turismo comunitario en América Latina, un concepto en construcción. En *RevistaSiembra*, 5(1), 121-131. <https://doi.org/10.29166/siembra.v5i1.1433>.
- Congreso Nacional. (2002). *Ley de Turismo*. Registro Oficial Suplemento 733 de 27-dic.-2002. Última modificación 29-dic.-2014.
- Corporación Financiera Nacional B.P. (2023). *Ficha Sectorial Turismo*. Subgerencia de Análisis de Productos y Servicios. Gobierno del Ecuador. Quito.
- Dirección de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Técnica de Ambato (2022).

*Fortalecimiento del sector turístico a través de capacitaciones a proveedores de servicios de alimentos y bebidas en articulación con la Cámara de Turismo.*  
Universidad Técnica de Ambato.  
<https://diviso.uta.edu.ec/v4.0/images/PROYECTOS/2022-2022/0106A-2222.pdf>

Fernández Rodríguez, S.; Ferie Jiménez, J.; Gómez Zurita, S.; Chamba Tiván, J. (2024). Turismo Comunitario en América Latina: Una Revisión Bibliográfica. En *Revista Polo del Conocimiento* (Edición núm. 99) Vol. 9, No 10, octubre 2024, 545-569. DOI: <https://doi.org/10.23857/pc.v9i10.813>

Huertas López, T.; Cuétara Sánchez, L.; Jiménez Valero, B.; Pilco Segovia, E. (2020). El aprovechamiento sostenible del turismo rural de Ecuador. Caso de estudio: Cantón Mocha, Provincia de Tungurahua de Ecuador. En *Revista Espacios*. Vol. 41(07), 6-12. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n07/a20v41n07p06.pdf>

Loor Bravo, L., Plaza, N. y Medina, Z. (2021). Turismo comunitario en Ecuador: Apuntes en tiempos de pandemia. *Revista de Ciencias Sociales*, vol. XXVII, núm. 1, 265-275.  
<https://www.redalyc.org/journal/280/28065533022/28065533022.pdf>

López Paredes, C., Chérrez, R. y Proaño, G. (2022). Estrategias para impulsar el turismo en el Ecuador para su reactivación económica. *Casa Editora del Polo, Casedelpo CIA. LTDA.* <http://cimogsys.espoch.edu.ec/direccion-publicaciones/public/docs/books/2023-01-18-124829-L2022-001.pdf>

Ministerio del Turismo. (2020). *Plan Nacional de Turismo 2030*. MINTUR.  
<https://www.studocu.com/ec/document/colegio-unidad-educativa-dolores-veintimilla-de-galindo/lenguaje/plan-nacional-de-turismo-2030/65902439>

Ministerio del Turismo. (2024). *Objetivos*. Inicia una nueva etapa de capacitación virtual para el sector turístico. Quito.

- Ministerio del Turismo. (2025). *Plan Sectorial de Turismo 2021-2025*. Subsecretaría de Desarrollo Turístico Dirección de Planificación y Desarrollo Territorial. Quito.
- Moscoso, A. M. (2019). El nuevo marco jurídico en materia ambiental en Ecuador. Estudio sobre el Código Orgánico del Ambiente. En *Actualidad Jurídica Ambiental*, 89, 3-32.
- Ninasunta Ninazunta, A., & Calvopiña León, C. (2025). Análisis de las experiencias de los turistas nacionales y extranjeros que visitan la parroquia Zumbahua, Provincia de Cotopaxi. *Revista Científica Arbitrada Multidisciplinaria PENTACIENCIAS*, 7(1), 171–188. <https://doi.org/10.59169/pentaciencias.v7i1.1372>
- Narváez, O.; Choez, L. (2023). Identidades campesinas en el turismo rural comunitario latinoamericano. Estudio etnográfico en San Miguel de Chade, Manabí, Ecuador. *Revista Siembra* 10(1) e 4119, 1-19. <http://scielo.senescyt.gob.ec/pdf/siembra/v10n1/2477-8850-siembra-10-01-04119.pdf>
- Organización Mundial del Turismo - OMT (2024). *La OMT en 2024: Avanzar en las prioridades del sector y acercarnos más a nuestros Miembros*. ONU Turismo Noticias, (76). <https://webunwto.s3.eu-west-1.amazonaws.com/s3fs-public/2024-01/UN%20Tourism%20News%2076%20Spanish.pdf?VersionId=1bd01GzFTw6upn-g8lWdVVeZAIJ7bhi03>
- Pelegrín, N.; Naranjo, M.; Marín, L.; Cabezas, E. (2024). Concepción de la oferta turística rural en Ecuador: Su redimensionamiento durante el período pospandémico. En *Revista de Ciencias Sociales*, XXX (Número Especial 9), 380-395.
- Pérez, L. (2024). Emprendimiento rural. Definiciones y tipologías en América Latina

desde los Andes colombo-venezolanos. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXX (1), 188-204.  
<https://produccioncientificaluz.org/index.php/racs/article/view/41646/48137>

Pinto Hernández, L. (2022). *Análisis de la evolución del turismo y su incidencia en el desarrollo de Ecuador*. (Tesis de Maestría: Universidad Andina Simón Bolívar), <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8696/1/T3805-MGD-Pinto-Analisis.pdf>

Pontificia Universidad Católica del Ecuador. (2017). *Dominios Académicos y Líneas de Investigación*. Quito-Ecuador: Dirección General Académica.

Quiñónez Bedón, M., Razo, S. y Sarzosa, M. (2024). El turismo comunitario sostenible en Ecuador: un estudio diagnóstico del impacto de sus modelos. *Encuentros Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, No. 21, mayo-agosto 2024, 350-260.  
<https://www.encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros/article/view/822/485>

Raza Carrillo, D.; Acosta, J. (2023). Turismo Comunitario y Desarrollo local: el caso de Yunguilla en Ecuador. *Revista Sathiri*, (18)1, 200-218.  
<https://doi.org/10.32645/13906925.1199>

Rupertí León, L., Rupertí, L. y Montilla, A. (2022). El turismo sostenible en Ecuador: reflexiones constitucionales y legislativas. *Revista de Ciencias Sociales y Económica-UTEQ*, vol. 6, núm. 1, semestral enero-junio 2022, 55-67.  
<https://revistas.uteq.edu.ec/index.php/csye/article/download/553/664/1264>

Sánchez Piedra, D.; Pachacama Calvopiña, L. (2023). Una mirada post pandemia del turismo comunitario y conocimientos ancestrales en el cantón Arajuno. *Revista FIGEMPA: Investigación y Desarrollo*, 16 (2), 130-142.  
<https://doi.org/10.29166/revfig.v16i2.4840>

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2024). *Plan de Desarrollo para el nuevo Ecuador 2024-2025*. Quito: Gobierno del Ecuador.  
<https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2024/02/PND2024-2025.pdf>

Terán Encalada, P. (2021). *El turismo comunitario y su aporte al desarrollo de la comunidad de San Clemente del cantón Ibarra*. (Tesis de Maestría: Universidad Andina Simón Bolívar),  
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8281/1/T3603-MGDE-Teran-1%20turismo.pdf>

Torres, A.; Oviedo, M.; Ruilova, M. (2024). *Investigaciones sobre turismo comunitario: Retos y oportunidades para el logro de los ODS*. Universidad Técnica de Babahoyo-Extensión Quevedo.  
[https://www.researchgate.net/publication/380932242\\_Investigaciones\\_sobre\\_Turismo\\_Comunitario](https://www.researchgate.net/publication/380932242_Investigaciones_sobre_Turismo_Comunitario).